Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.217 - 135/17 **PARANA, viernes 21 de julio de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 4205 M.S.

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la reubicación de la agente María Rosa Maldone, DNI Nº 13.770.784, al Tramo "A" de la Carrera Enfermería, según lo establecido por la Ley Nº 9.564 y su Decreto Reglamentario Nº 5.467/04 MSAS; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista en Tramo "B", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "Doctor Castilla Mira" de Viale;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente en la Carrera Enfermería, se procede a la reubicación al Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad, en virtud de haber obtenido la agente Maldone el título de enfermera profesional;

Que para tal fin corresponde realizar la modificación de cargos y créditos, conforme a las planillas Anexo III y analíticas del gasto, las que agregadas forman parte integrante del presente texto legal;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, ambas del Ministerio de Salud, han realizado su informe de competencia;

Que la Dirección General de Presupuesto y la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia han intervenido en las presentes;

Que la Dirección General de Personal ha realizado el informe técnico de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.900/71 SGG;

Que la modificación de créditos y cargos de la planta de personal permanente se encuadran en los términos de los artículos 14º y 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud, Dirección del Hospital Castilla Mira, mediante transferencia compensatoria de cargos y créditos por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y seis ($ 20.466) conforme se discrimina en las planillas Anexo III y analíticas del gasto, que como anexo forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reubícase a partir del 24.6.14 a la agente María Rosa Maldone, DNI Nº 13.770.784, quien revista en el Tramo "B", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad al Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "Doctor Castilla Mira" de Viale, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9.564 y su Decreto Reglamentario Nº 5.467/04 MSAS, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3º — Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 17 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1007/1700/1715/1037/1058/1075, Departamento 84 - Ubicación Geográfica 11.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente María Rosa Maldone, en concepto de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4206 M.S.

RECONOCIENDO FUNCIONES

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reconocimiento y pago del adicional por responsabilidad funcional, a favor del agente Duilio Ariel Barreto, DNI Nº 22.690.082, por desempeñarse como Jefe de División Contable del Hospital Colonia Salud Mental de Diamante, a partir del 1.6.14; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Barreto revista en categoría 7, Carrera Administrativa Supervisión, Escalafón General, del Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante;

Que mediante Disposición Interna Nº 70/14 del citado establecimiento se asignan las funciones de Jefe de División Contable al agente Barreto, cabe informar que dichas funciones eran ejercidas por el señor Alberto Ezequiel Martínez, DNI Nº 17.517.869, mediante Decreto Nº 4.973/11 desde el 1.12.06 hasta el 31.5.14, fecha de cese por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria especial, mediante Resolución Nº 290/14 CJPER;

Que la Dirección General de Personal, han emitido el dictamen de su competencia;

Que han intervenido al respecto la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, ambos del Ministerio de Salud, ha realizado los cálculos pertinentes y la imputación correspondiente;

Que el delegado contable de la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto en el Anexo I, punto G, del Decreto Nº 4.458/90 MGJOSP y su modificatorio Nº 2.426/04 GOB y Decreto Nº 7.376/08 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese las funciones desempeñadas y el pago del adicional por responsabilidad funcional como Jefe de División Contable del Hospital Colonia Salud Mental de Diamante, a favor del agente Duilio Ariel Barreto, DNI Nº 22.690.082, categoría 7, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General, a partir del 1.6.14 y hasta la fecha del presente decreto, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Asígnanse en forma transitoria las funciones de Jefe de División Contable del Hospital Colonia Salud Mental de Diamante, y otórgase el adicional por responsabilidad funcional al agente Duilio Ariel Barreto, DNI Nº 22.690.082, categoría 7, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas, atento a lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 3º — Impútase el gasto a: Dirección General de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 05 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1111/1181/1031/1051/1075, Departamento 21 - Ubicación Geográfica 01, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Facúltese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Duilio Ariel Barreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente texto normativo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4207 M.S.

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reconocimiento y pago del adicional por responsabilidad funcional, a favor del agente Sergio Javier Figueroa, DNI Nº 16.872.803, por desempeñarse como Jefe de División Cuota Alimentaria y Embargos, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a partir del 11 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Figueroa revista en categoría 5, Carrera Administrativa - Supervisión, Escalafón General, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que mediante Disposición Interna Nº 008/16 de la citada dirección se le encargan en forma transitoria a partir del 11.4.16 las funciones de Jefe de División Cuota Alimentaria y Embargos al agente Figueroa, cabe informar que dichas funciones eran ejercidas por el señor Jorge Buffa, DNI Nº 20.189.391, mediante Decreto Nº 4.046/02, y solicitó su adscripción al Municipio de la ciudad de San Benito, siendo otorgada la misma por Decreto Nº 2.023/16 M.S.;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha tomado intervención de competencia;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud ha realizado el informe técnico y la imputación correspondiente, manifestando que resulta necesario realizar una modificación en el presupuesto general de gastos, por la suma de pesos veintiocho mil novecientos setenta y dos ($ 28.972);

Que se han confeccionado al efecto las planillas analíticas del gasto las que agregadas forman parte integrante del presente decreto;

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado la viabilidad de la gestión, encuadrando la misma en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.403;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Decreto Nº 5.384/03 GOB, en el Anexo I, punto G del Decreto Nº 4.458/90 MGJOSP y su modificatorio Decreto Nº 2.426/04 GOB y Decreto Nº 7.376/08 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, Ley Nº 10.403, en la Jurisdicción: 45- Ministerio de Salud - Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección General de Administración, por la suma de pesos veintiocho mil novecientos setenta y dos ($ 28.972), conforme a las planillas analíticas del gasto que, agregadas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las funciones como Jefe de Cuota Alimentaria y Embargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, otorgadas al agente Jorge Buffa, DNI Nº 20.189.391, mediante Decreto Nº 4.046/02 MSAS, a partir del 11.4.16, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3º — Reconócense las funciones desempeñadas y el pago del adicional por responsabilidad funcional como Jefe de División Cuota Alimentaria y Embargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a favor del agente Sergio Javier Figueroa, DNI Nº 16.872.803, categoría 5, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General, a partir del 11.4.16 y hasta la fecha del presente decreto, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 4º — Asígnanse en forma transitoria las funciones de Jefe de División Cuota Alimentaria y Embargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, y otórgase el adicional por responsabilidad funcional al agente Sergio Javier Figueroa, categoría 5, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas, atento a lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 5º — Impútase el gasto a: Dirección General de Administración 960 - Carácter 01 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1111/1181/1031/1051/1075, Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 6º — Facúltese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Sergio Javier Figueroa, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente texto normativo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4208 M.S.

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Otorgando el subsidio por fallecimiento a favor del señor Ignacio Nardi, DNI Nº 17.050.304, equivalente a tres meses de sueldo que percibía su extinta esposa la ex agente Marisa Evangelina Albe, DNI Nº 21.667.706, cuyo deceso se produjo el día 8 de diciembre de 2015, en razón de reunir los extremos exigidos para la legislación vigente.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone al señor Ignacio Nardi, DNI Nº 17.050.304, la suma de $ 37.066,38, en concepto de lo reconocido por el presente decreto.

— — —

DECRETO Nº 4209 M.S.

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la Designación Interina del doctor Mario Daniel Pierotti, DNI Nº 11.807.486, como Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital "San Martín" de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se cuenta con el cargo vacante Jefe de Servicio del Servicio de Neurocirugía, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del mencionado establecimiento asistencial;

Que el mencionado profesional revista en un cargo Profesional Adjunto interino, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad, en el cual deberá cesar, reteniendo el cargo profesional asistente efectivo, ambos del Hospital "San Martín" de Paraná;

Que obra en autos Disposición Nº 13/13 del mencionado hospital, por las cuales se asignaron al doctor Pierotti las funciones de Jefe de Servicio a partir del día 21.8.2013;

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde reconocer las funciones desempeñadas por el doctor Pierotti como Jefe de Servicio desde el día 21.8.13 hasta la fecha del presente decreto y designar interinamente al mencionado profesional a partir de la fecha del mismo;

Que es procedente realizar una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, conforme planillas analíticas del gasto que agregadas forman parte integrante del presente decreto, habiendo tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, informando que dicha modificación resulta técnicamente viable, encuadrando la misma en los alcances del artículo 14º de la Ley 10.403 de Presupuesto 2016;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto;

Que la Dirección General de Administración del citado Ministerio ha tomado la intervención de su competencia, obrando en autos los cálculos realizados por el Departamento Liquidaciones y el Volante de Reservas del SIAF contemplando la proyección del gasto, con el fin de atender el presente trámite;

Que la Dirección General de Personal ha emitido el informe de su competencia, según lo dispuesto por el Decreto Nº 2.900/71 SGG;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Salud ha intervenido en las presentes actuaciones;

Que el presente trámite encuadra en lo establecido en el Decreto Nº 4.458/90 MGJOySP, punto G, Anexo I y su modificatorio Decreto Nº 2.426/04 GOB y en el Decreto Nº 5.384/03 GOB y Decreto Nº 7.376/08 GOB, y en el artículo 37º de la Ley 9.892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en la Jurisdicción 45- Ministerio de Salud - Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital San Martín, conforme planillas analíticas del gasto por la suma de pesos veintiocho mil ($ 28.000), las que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reconócense las funciones desempeñadas por el doctor Mario Daniel Pierotti, DNI Nº 11.807.486, como Jefe de Servicio del Servicio de Neurocirugía, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, desde el día 21.8.13, hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación interina del doctor Mario Daniel Pierotti, DNI Nº 11.807.486, en el cargo Profesional Adjunto, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná.

Art. 4º — Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se adjudiquen los cargos por concurso, al doctor Mario Daniel Pierotti, DNI Nº 11.807.486, en el cargo vacante Jefe de Servicio del Servicio de Neurocirugía, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, con retención del cargo profesional asistente que detenta en forma efectiva.

Art. 5º — Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1600/1602/1612/1623/1036/1057/1075, Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al doctor Mario Daniel Pierotti, DNI Nº 11.807.486, en concepto de lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del presente texto legal.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4210 M.S.

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la reubicación de la agente Natalia Beatriz Mirabelli, DNI Nº 28.238.830, al Tramo "A" de la Carrera Enfermería, según lo establecido por la Ley Nº 9.564 y su Decreto Reglamentario Nº 5.467/04 MSAS; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista en el Tramo "B", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "Doctor Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente en la Carrera Enfermería, se procede a la reubicación al Tramo "A", Carrera Enfermeria, Escalafón Sanidad, en virtud de haber obtenido la agente Mirabelli el título de enfermera profesional;

Que para tal fin corresponde realizar la modificación de cargos conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente texto legal;

Que el Departamento Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos informan la fecha por la cual deberá operarse la reubicación interesada, esto es el 1º de septiembre de 2013, fecha en la que la agente ingresa a planta permanente;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud ha realizado su informe de competencia;

Que la Dirección General de Presupuesto y la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia han intervenido en las presentes;

Que la Dirección General de Personal ha realizado el informe técnico de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.900/71 SGG;

Que la modificación de cargos de la planta de personal permanente se encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45- Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Luis Ellerman, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reubícase a partir del 1.9.13 a la agente Natalia Beatriz Mirabelli, DNI Nº 28.238.830, quien revista en el, Tramo "B", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad al Tramo "A", Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "Doctor Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9.564 y su Decreto Reglamentario Nº 5.467/04 MSAS, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3º — Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1007/1700/1037/1058/1075, Departamento 91 - Ubicación Geográfica 03.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, a la agente Natalia Beatriz Mirabelli, en concepto de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 4211 M.S.

RECONOCIENDO SERVICIOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el doctor Francisco Antonio Rodríguez, DNI Nº 24.705.180; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rodríguez se desempeñó como neumonólogo en el ámbito del Hospital "Falucho" de Maciá, Departamento Tala, desde fecha 10.3.14 hasta 1.4.16;

Que en las presentes han tomado intervención los Departamentos Personal y Liquidaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Salud;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, como así también la Dirección General de Personal, han tomado pertinente intervención;

Que el delegado contable de la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por Decreto Nº 2.686/15 M.S.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Francisco Antonio Rodríguez, DNI Nº 24.705.180, quien desempeñó funciones de neumonólogo en el ámbito del Hospital "Falucho" de Maciá, Departamento Tala, desde fecha 10.3.14 hasta 1.4.16, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Impútase el gasto del presente a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - JUR 45 - SUBJ 00 - ENT 0000 - PG 19 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - OB 00 - FIN 3 - FUN 12 - FF 11 – SF 0001 - I 1 - PR 2 - PA 1/3/5 - SPA 1006/1020/1075 - DT 084 - UG 07.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago al doctor Francisco Antonio Rodríguez, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4118 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2015

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes, usada por el Dr. Agustín Mackinnon, DNI Nº 26.564.227, quien revista como Médico (i), Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, por haber asistido los días 19 y 20 de marzo de 2015, a la "XII Reunión Latinoamericana de Esclerosis Múltiple", que se llevó a cabo en la Ciudad de Lima, Perú, encuadrándose la presente gestión, en los alcances del artículo 48º, Ap. A, Inc. k) de la Ley 9892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y en el artículo 24º del Decreto Nº 5703/93 MGJE, texto único y ordenado según la Ley 3289, en virtud a lo establecido en la última parte del 2º párrafo del artículo 1º y de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4119 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2015

Reconociendo la licencia deportiva, usada por el agente Alfredo Ítria, DNI Nº 22.117.358, Legajo Nº 121321, quien revista en categoría 5, Carrera Técnica, Tramo "A", Escalafón General de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, por haber participado de la "Regata Internacional del Río Negro", en carácter de delegado y palista del Club Náutico Paraná, desde el día 5 al 18 de enero de 2015, llevada a cabo en la Ciudad de Río Negro, encuadrándose la presente gestión, en lo establecido por el artículo 25º del Decreto Nº 5703/93 MGJE, texto único y ordenado según la Ley 3289, aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4120 MS

AUTORIZANDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Paraná, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de un (1) equipo de esterilización autoclave de vapor por ciclo de vacío, con destino al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe técnico de la compra interesada, elaborada por el Departamento Bioingeniería Jurisdiccional y la intervención de la Dirección de Bioingeniería del Ministerio de Salud;

Que a fs. 296 obra formulario S1 Nº 21/15, confeccionado por el Departamento Contrata-

ciones Jurisdiccional e informa el costo estimativo a invertir asciende a la suma de Pesos novecientos ($ 900.000,00);

Que se deberá realizar mediante un llamado a licitación pública por intermedio de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio de Salud;

Que obran los pliegos de condiciones particulares de fs. 310 a fs. 315, como así también se han agregado el anexo de especificaciones técnicas de fs. 316 a fs. 317, y los pliegos de condiciones generales de fs. 318 a fs. 322, que regirá el presente acto licitatorio, los cuales deberán ser aprobados y que agregados forman parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, ha realizado la reserva del crédito y el informe técnico pertinente;

Que la delegada contable de la Contaduría General de la Provincia en este Ministerio de Salud, ha tomado la intervención de su competencia;

Que la adquisición del material solicitado, se deberá realizar mediante el procedimiento de licitación pública, encuadrando en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 26º, inciso A, título III, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título III y Decreto modificatorio Nº 3668/15 MEHyF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio de Salud, a efectuar un llamado a licitación pública, para la compra de un (1) equipo de esterilización autoclave de vapor por ciclo de vacío, con destino al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por la suma aproximada de Pesos novecientos mil ($ 900.000,00), en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Encuadrar la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 26º, inciso A, título III, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título III y Decreto modificatorio Nº 3668/15 MEHyF.-

Art. 3º.- Aprobar los pliegos de condiciones particulares obrantes de fs. 310 a fs. 315, como así también se han agregado el anexo de especificaciones técnicas de fs. 316 a fs. 317, y los pliegos de condiciones generales de fs. 318 a fs. 322, que regirán del presente acto licitatorio, los que agregados forman parte integrante de la presente resolución.-

Art. 4º.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960, C 1, J 45, SJ 00, ENT 0000, PG 01, SP 00, PY 00, AC 01, OB 00, FI 3, FU 14, FF 11, SF 0001, I 4, PP 3, PP 9º9, SP 0000, DP 84, UG 07, $ 900.000,00.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4121 MS

DEJANDO SIN EFECTO FUNCIONES Y RATIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

La Disposición interna Nº 07, de fecha 04 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición, en su artículo 1º, se deja sin efecto a partir de la fecha 04.04.14, las funciones de jefe de División Almacenes, dependiente del Departamento Contrataciones Jurisdiccional al Cdor. José María Arrieta, DNI Nº 8.567.667, asignadas por Disposición interna Nº 03/08 DGA y ratificada mediante Resolución Nº 4070/08 SS;

Que por el artículo 2º de la Disposición interna Nº 07/14 DGA, se asignan las funciones de jefe de División Ingreso y Egresos, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, al Cdor. José María Arrieta, DNI Nº 8.567.667, a partir del 01.04.14;

Que obran en autos informes técnicos de las áreas jurisdiccionales, como asimismo los dictámenes pertinentes de la Dirección General de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la 07, de fecha 04 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Dejar sin efectos las funciones asignadas mediante Resolución Nº 4070/08 SS, como jefe de División Almacenes, dependiente del Departamento Contrataciones de este Misterio de Salud, al Cdor. José María Arrieta, DNI Nº 8.567.667, a partir del 04.04.14, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Ratificar el artículo 2º de la Disposición interna N 07/14 DGA, mediante la cual se le asignan las funciones de jefe de División Ingreso y Egresos dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, al Cdor. José María Arrieta, DNI Nº 5.567.667, a partir del 01.04.14, en concepto de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4122 MS

RECTIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 669 MS, de fecha 17.04.15; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto legal, en el artículo 3º, se autorizó el alta, a partir del 03.10.13, de la Farmacéutica Estefanía Perier, MP Nº 10.164, en la dirección técnica de la Farmacia "Emilio", sita en calle San Antonio Norte Nº 811, de la Localidad de Gualeguay, propiedad de la firma denominada "Saloiper SRL" integrada por Andrea Rosana Orgambide, DNI Nº 18.408.172, Juan Manuel Alomar, DNI Nº 18.140.587 y Estefanía Perier, DNI Nº 30.937.966;

Que corresponde rectificar el artículo antes citado, atento que por un error de tipeo, se consignó como fecha de alta de la profesional Farmacéutica a partir del 03.10.13, siendo lo correcto a partir del 03.10.14;

Que ha informado el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución Nº 669 MS, de fecha 17.04.15, el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Autorizar el alta, a partir del 03.10.14, de la Farmacéutica Estefanía Perier, MP Nº 10.164, en la dirección técnica de la Farmacia "Emilio", sita en calle San Antonio Norte Nº 811, de la Localidad de Gualeguay, propiedad de la firma denominada "Saloiper SRL" integrada por Andrea Rosana Orgambide, DNI Nº 18.408.172, Juan Manuel Alomar, DNI Nº 18.140.587 y Estefanía Perier, DNI Nº 30.937.966".-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4123 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. María Estela Guillem, Psicopedagoga, de Paraná, correspondiente al mes de julio de 2015, en concepto de sesiones de psicopedagogía, prestadas al beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8026166/00, Ignacio Norberto Cardaci, DNI Nº 39.683.948, por la suma de $ 2.086,24, en virtud del Recibo "B" Nº 0003-00000030 del 07.08.15, obrante a fs. 4 de autos, de conformidad a lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a la Sra. María Estela Guillem, Psicopedagoga, de Paraná, la suma de $ 2.086,24, en virtud de lo reconocido por la presente resolución, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4124 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la Sra. Gurovich, Silvia Judit, Fonoaudióloga, de Paraná, en concepto de la atención prestada como Fonoaudióloga de la paciente Micaela Nair Castro, DNI Nº 46.318.745, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8311597/00, realizada en el mes de julio/15, por la suma de $ 2.086,24, según Factura "B" Nº 0003-00000031, de fecha 07.08.15, obrante a fs. 04 de autos, atento a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Gurovich, Silvia Judit, Fonoaudióloga, de Paraná, por la suma total de $ 2.086,24, según Factura "B" Nº 0003-00000031 de fecha 07.08.15, obrante a fs. 04 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4125 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, de los servicios prestados por la empresa de transporte "El Gauchito Bus" de Gunther, Andrea Jorgelina de Paraná, por la suma de $ 4.044,55, según Factura "B" Nº 0001-00003696 del 03.07.15, en concepto de traslados realizados desde Sauce de Luna a Federal ida y vuelta, durante el mes de julio de 2015, a la Escuela Especial "JB Quiroz" de la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-892702/00, Griselda Segovia, DNI Nº 37.566.472, atento a lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a abonar a la firma El Gauchito Bus de Gunther, Andrea Jorgelina de Paraná, la suma $ 4.044,55, en mérito de lo aprobado por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4126 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. María Estela Guillem, de esta ciudad, en concepto de la atención prestada de rehabilitación psicopedagógica a la paciente Delfina Torales, DNI Nº 38.569.877, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-1156387/00, realizada en el mes de julio/15, según Recibo "B" Nº 0003-00000029 del 07.08.15, obrante a fs. 04 de autos, por la suma de $ 2.086,24, atento a lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la Sra. María Estela Guillem, de esta ciudad, por la suma de $ 2.086,24, atento a lo reconocido por la presente resolución, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4127 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con el Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, según Factura "B" Nº 0001-00021961, del 20.08.15, obrante a fs. 2 de autos, por la suma de $ 47.181,85, en concepto de prestaciones efectuadas a la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-853460/00, Aníbal Eduardo Wicky, DNI Nº 16.810.742, en el mes de julio/15, en mérito de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3 de la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, concordante con los artículos 133º y 142º, punto 4º del Decreto Nº 795/96 MEOSP, modificado por el Decreto Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 1185/10 MS con valores actualizados por Resolución Nº 2993/13 MS y convenio marco aprobado por Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, por la suma de $ 47.181,85, en virtud de lo aprobado por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4128 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, de los servicios prestados por María Estela Guillem, Psicopedagoga de Paraná, en concepto de sesiones psicopedagógica prestadas a la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8038252/00, Natalia Aylén Mangona, DNI Nº 45.385.975, por el mes de julio/15, por la suma de $ 2.086,24, según Recibo "B" Nº 0003-00000024 del 07.08.15, obrante a fs. 04 de autos, en concepto de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b) y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la Sra. María Estela Guillem, Psicopedagoga, de Paraná, por la suma de $ 2.086,24, en mérito de lo aprobado por la presente resolución, con cargo de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4129 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, de los servicios prestados por María Estela Guillem, Psicopedagoga de Paraná, en concepto de sesiones psicopedagógica prestadas a la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8621926/00, Jésica Cristina Almada, DNI Nº 43.030.187, por el mes de julio/15, por la suma de $ 2.086,24, según Recibo "B" Nº 0003-00000025 del 07.08.15, obrante a fs. 4 de autos, en concepto de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado, Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b) y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la Sra. María Estela Guillem, Psicopedagoga de Paraná, por la suma de $ 2.086,24, en mérito de lo aprobado por la presente resolución, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4130 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con el Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, según Factura "B" Nº 0001-00022025, del 31.08.15, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 7.854,01, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente hospitalaria Mariana Patricia Zaragoza, DNI Nº 32.987.059, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8462311/00, derivada del sector público, por ser de alta complejidad, en mérito de lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4º, Decreto Nº 3368/15 MEHF, Decreto Nº 1185/10 MS con valores actualizados por Resolución Nº 2993/13 MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, por la suma de $ 7.854,01, en virtud de lo aprobado por la presente resolución, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4131 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 22.700,00, a favor de la Sra. Nilda Patricia Berón, DNI Nº 14.357.764, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8507836-00, domiciliada en Bº AATRA III, Mz. G s/nº de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos, siendo responsable la Sra. Yamina Jacqueline Pereyra, DNI Nº 28.961.140.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 22.700,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Nilda Patricia Berón, DNI Nº 14.357.764, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4132 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.287,12, a favor de la Sra. Luisina Edit Francou, DNI Nº 33.679.477, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8296011-00, domiciliada en calle 17 Nº 870 de Caseros, Dpto. Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Silvia Raquel Notari, DNI Nº 18.009.244.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 13.287,12, destinado al subsidio otorgado precedentemente, a la Sra. Luisina Edit Francou, DNI Nº 33.679.477, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4133 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.045,24, a favor de la Sra. Dora Alicia Franco, DNI Nº 11.894.614, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8031541-00, domiciliada en Bº 192 Viviendas, casa 940 de Concepción de Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.045,24, destinado al subsidio otorgado precedentemente, a la Sra. Dora Alicia Franco, DNI Nº 11.894.614, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4134 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.915,62, a favor de la Sra. Graciela Gloria Blanco, DNI Nº 16.439.202, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-1078111-00, domiciliada en calle Ttdo. del Pilar Nº 495 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, siendo responsable el Sr. Alfredo José Herrera, DNI Nº 13.119.470.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 4.915,62, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Graciela Gloria Blanco, DNI Nº 16.439.202, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4135 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 39.585,00, a favor de la Sra. Julieta María Gimena Alegre, DNI Nº 32.451.593, domiciliada en calle Ttdo. del Pilar Nº s/nº de San José de Feliciano, destinado a solventar gastos por módulo de alimentación enteral en domicilio con bomba de infusión durante 3 meses de tratamiento, para el paciente Héctor Juan Ángel Soto, DNI Nº 48.551.600, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8511586-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Gral. Francisco Ramírez" de San José de Feliciano, por un importe de $ 39.585,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Julieta María Gimena Alegre, DNI Nº 32.451.593, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4136 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 17.700,00, a favor del Sr. Christian Gabriel Echeverría, DNI Nº 22.578.296, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8308274-00, domiciliado en la Localidad de Talita de Concepción de Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos retroauriculares, siendo responsable la Sra. Alicia Beatriz Pennese, DNI Nº 5.627.303.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del

Uruguay, por un importe de $ 17.700,00, destinado al subsidio otorgado precedentemente, al Sr. Christian Gabriel Echeverría, DNI Nº 22.578.296, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4137 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 48.935,64, a favor de la paciente Yésica Daiana Silvero, DNI Nº 41.335.340, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8814572-00, domiciliada en calle La Plaza Nº 800 de San José, Dpto. Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. María Alejandra Moreyra, DNI Nº 20.978.582.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de San José, Dpto. Colón, por un importe de $ 48.935,64, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la paciente Yésica Daiana Silvero, DNI Nº 41.335.340, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4138 MS

Paraná, 13 de noviembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 12.087,20, a favor de la Sra. Lucía Cecilia García, DNI Nº 31.118.196, domiciliada en calle Guarumbá Nº 1125 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de bolsas de colostomía para 4 meses de tratamiento, para la paciente Lucía Tatiana Fernández, DNI Nº 52.820.925, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9134637-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 12.087,20, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Lucía Cecilia García, DNI Nº 31.118.196, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4283 MS

Paraná, 2 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, por las actividades desarrolladas en la Unidad Sanitaria Móvil de la Mujer, en los meses de abril y mayo de 2015, en el Departamento Diamante y Valle María.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, apartado C), inciso B), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º, inciso 4º, apartado a) y Decreto modificatorio Nº 3368/15 MEHF.-

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectivizar el pago a la firma "Wolf, Casandra Paola" de Paraná, CUIT Nº 27-27466407-5, según Recibo "C" Nº 0001-00000163, por la suma de $ 5.880,00 y Nº 0001-00000172, por la suma de $ 3.920,00, obrantes a fs. 11 y 12 de autos y a la firma "María Cecilia Martín" de Gualeguay, según Recibo "C" Nº 0002-00000001 por la suma de $ 4.900,00, obrante a fs. 14 de autos en concepto de actividades desarrolladas en la Unidad Sanitaria Móvil de la Mujer, en las Localidades de Diamante y Valle María, en los meses de abril y mayo de 2015.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4284 MS

REIMPUTANDO GASTO

Paraná, 2 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 2824/14 MS; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se autoriza la prórroga de la contratación del servicio de remanufacturación de cartuchos de toner para impresoras láser, a partir del 01.08.14 al 31.10.14, con la firma "Soluciones de Impresión" de Emmanuel Alexis Goitea, por un importe mensual de Pesos siete mil novecientos ochenta ($ 7.980,00) y por un total de Pesos veintitrés mil novecientos cuarenta ($ 23.940,00) según lo estipula el artículo 22º de las cláusulas técnicas y particulares que rigen la Solicitud de Cotización Nº 19/14, "El Estado se reserva la posibilidad de renovación automática del servicio por un período igual al que se contrate en el presente trámite";

Que en virtud de no haberse concretado el referido procedimiento, y habiéndose vencido el presupuesto en el cual se tuvo en cuenta, es que corresponde su reimputación;

Que la delegada contable de la Contaduría General de la Provincia, en este Ministerio, ha tomado la intervención pertinente;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Reimputar el gasto autorizado por la Resolución Nº 2824/14 MS, al presupuesto 2015, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

DA 960, C 1, J 45, SJ 00, ENT 0000, PG 01, SP 00, PY 00, AC 01, OB 00, FI 3, FU 14, FF 11, SF 0001, I 3, PR 9, PA 9, SP 0000, DP 84, UG 07.-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4285 MS

Paraná, 2 de diciembre de 2015

Autorizando el pago a la empresa Prima Implantes SA, por un importe de $ 992.598,00, correspondiente a la Factura "B" Nº 0005-00000301, por $ 1.045.778,00 y notas de crédito "B" Nº 0005-00000025 por un importe de $ 13.520,00, nota de crédito "B" Nº 0005-00000022, por un importe de $ 38.920,00 y nota de crédito "B" Nº 0005-00000026, por un importe de $ 740,00; por las provisiones de prótesis e implantes traumatológicas, cardiológicas e insumos otorgadas en carácter de subsidios a personas, de acuerdo al detalle que obra en el anexo que se adjunta a la presente, destinadas a los beneficiarios especificados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1123/15 MS y en la Resolución Nº 1219/15 MS.-

Aprobando la planilla con el detalle de lo dispuesto en el punto 7º del anexo IV, aprobado por Resolución Nº 1219/15 MS, que agregado forma parte de la presente.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Decreto Nº 396/15 MS, Decreto Nº 1123/15 MS y Resolución Nº 1219/15 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a confeccionar orden de pago, por un importe de $ 992.598,00 y autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a efectuar el pago a la firma Prima Implantes SA, debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo autorizado por el presente texto legal.-

Fecha de pedido – Apellidos – Nombres – Nº DNI – Edad – Obra Social – Clínica – Doctor solicitante – Código de pedido – Descripción – Cantidad – Importe unitario – Total – Nº de remito oficial

28.08.2015 – Cabrera, Juan - - - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 1007 – Prótesis para reemplazo total de cadera híbrida primaria – 1,00 - $ 46.200,00 - $ 46.200,00 – 114654

28.08.2015 – Cabrera, Juan - - - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6003 – Hemosuctor – 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 114654

28.08.2015 – Cabrera, Juan - - - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6004 – Steri-Drape – 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 114654

28.08.2015 – Cabrera, Juan - - - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6005 – U-Drape – 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 114654

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 8043 – Placa bloqueadora de 3,5 mm de tibia distal (trebolar) – 1,00 - $ 9.200,00 - $ 9.200,00 – 111337

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 8045 – Placa bloqueadora de 4,5 mm DCP recta – 1,00 - $ 9.420,00 - $ 9.420,00 – 111337

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 6002 – Cemento baja viscosidad con gentamicina – 1,00 - $ 1.600,00 - $ 1.600,00 – 111337

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 6003 – Hemosuctor – 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111337

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 6004 – Steri-Drape – 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111337

22.07.2015 – Álvarez, Candela Antonia – 42355588 – 15 - 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico – 8015 – Set de placas 1/3 tubo de 3,5 mm – 1,00 - $ 4.100,00 - $ 4.100,00 – 111337

10.06.2015 – Leguizamón, Alfredo – 10946907 - 61 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) – Dra. Don, Gracia Luz – 17004 – Marcapaso definitivo VVI – 1,00 - $ 29.200,00 - $ 29.200,00 – 111249

27.05.2015 – Sotelo, Yolanda – 23613143 - 43 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Liberatori, Guillermo - 10003 – No cementada primaria – 1,00 - $ 90.000,00 - $ 90.000,00 – 111352

17.07.2015 – Sánchez, Carlos Sebastián – 29768725 - 31 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. López Lallana, Gustavo - 5005 – Espaciador endomedular para tibia, fémur o húmero con gentamicina o tobramicina – 1,00 - $ 25.700,00 - $ 25.700,00 – 111310

17.07.2015 – Sánchez, Carlos Sebastián – 29768725 - 31 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. López Lallana, Gustavo - 6003 – Hemosuctor – 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111310

17.07.2015 – Sánchez, Carlos Sebastián – 29768725 - 31 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. López Lallana, Gustavo - 6004 – Steri-Drape – 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111310

17.07.2015 – Sánchez, Carlos Sebastián – 29768725 - 31 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. López Lallana, Gustavo - 6005 – U-Drape – 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 111310

17.07.2015 – Sánchez, Carlos Sebastián – 29768725 - 31 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. López Lallana, Gustavo - 6002 – Cemento baja viscosidad con gentamicina – 1,00 - $ 1.600,00 - $ 1.600,00 – 111310

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 6004 –

Steri-Drape – 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111311

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 6005 – U-Drape – 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 111311

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 8001 – Alambres de Kirschner – 2,00 - $ 380,00 - $ 760,00 – 111311

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 6003 – Hemosuctor – 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111311

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 6002 – Cemento baja viscosidad con gentamicina – 1,00 - $ 1.600,00 - $ 1.600,00 – 111311

08.07.2015 – Meli, Braian Ezequiel – 42123067 - – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico - 8029 – Tornillo cónico canulado para microfragmento – 3,00 - $ 2.016,00 - $ 6.048,00 – 111311

21.08.2015 – De Marchi, Viviana – - 43 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Antonio (Gualeguay) – Dr. Petraglia, Eduardo - 8007 – Clavo acerrojado - 1,00 - $ 12.800,00 - $ 12.800,00 – 111389

21.08.2015 – De Marchi, Viviana – - 43 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Antonio (Gualeguay) – Dr. Petraglia, Eduardo - 8007 – Clavo acerrojado - 1,00 - $ 12.800,00 - $ 12.800,00 – 111389

10.07.2015 – Aguirre, Alejandro – 43342633 – 14 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini, Germán – 6005 – U-Drape – 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 111286

10.07.2015 – Aguirre, Alejandro – 43342633 – 14 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini, Germán – 6004 – Steri-Drape – 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111286

10.07.2015 – Aguirre, Alejandro – 43342633 – 14 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini, Germán – 6003 – Hemosuctor - 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111286

10.07.2015 – Aguirre, Alejandro – 43342633 – 14 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini, Germán – 8034 – Clavo endomedular acerrojado en titanio - 1,00 - $ 16.800,00 - $ 16.800,00 – 111286

25.06.2015 – Malvicino, Zulma Andreina – 28796759 – 34 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) – Cea, Ignacio – 8038 – Placa bloqueadora 3,5 mm ET para muñeca - 1,00 - $ 9.280,00 - $ 9.280,00 – 111370

05.08.2015 – Aguinaga, Erika – 44413845 – 16 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Alberdi, Gonzalo – 14012 – Campo Kirurgico Joban - 1,00 - $ 1.800,00 - $ 1.800,00 – 111358

05.08.2015 – Aguinaga, Erika – 44413845 – 16 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Alberdi, Gonzalo – 14007 – Clavo endomedular acerrojado titanio femoral/tibial/humeral - 1,00 - $ 40.000,00 - $ 40.000,00 – 111358

03.08.2015 – Suárez, Nahuel Matías - 37470777 – 21 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dra. Bauman, Silvina – 8036 – Placa bloqueada 3,5 mm DCP recta - 2,00 - $ 9.375,00 - $ 18.750,00 – 111361

03.08.2015 – Suárez, Nahuel Matías - 37470777 – 21 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dra. Bauman, Silvina – 8037 – Placa bloqueada 3,5 mm 1/3 de tubo - 1,00 - $ 9.375,00 - $ 9.375,00 – 111361

01.07.2015 – Cardozo, Matías - 28783959 – 33 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Barreto, Carlos – 8001 – Alambres de Kirschner - 1,00 - $ 380,00 - $ 380,00 – 111345

01.07.2015 – Cardozo, Matías - 28783959 – 33 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Barreto, Carlos – 8036 – Placa bloqueada 3,5 mm DCP recta - 2,00 - $ 9.375,00 - $ 18.750,00 – 111345

08.07.2015 – Solari, Gustavo Miguel Ángel - 23190760 – 41 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. García Vitor, Andrés - 18004 – Placa doble hilera titanio muñeca, importada - 1,00 - $ 9.280,00 - $ 9.280,00 – 111284

31.07.2015 – Sanabria, Mario Juan Vicente - 30164335 – – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Carulla, Félix - 8038 – Placa bloqueada 3,5 mm en T para muñeca - 2,00 - $ 9.280,00 - $ 18.560,00 – 111349

03.07.2015 – Puig, Maximiliano - 25126372 – 38 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Balzarini, Sebastián - 17001 – Válvula aórtica bivalva bajo perfil tipo ST Jude - 1,00 - $ 38.000,00 - $ 38.000,00 – 111278

02.06.2015 – Short, Sergio Leonardo - 35558438 – 24 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) - Dr. Sapetti, Lino - 14007 – Clavo endomedular acerrojado titanio femoral/tibial/humeral - 1,00 - $ 40.000,00 - $ 40.000,00 – 111225

01.06.2015 – Olivera, Juan José - 13599049 – 52 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. José F. Cadea - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111244

01.06.2015 – Olivera, Juan José - 13599049 – 52 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. José F. Cadea - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111244

01.06.2015 – Bonín, Luís Cristóbal - 13326917 – 55 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Guillermo Baucero - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111233

01.06.2015 – Bonín, Luís Cristóbal - 13326917 – 55 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Guillermo Baucero - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111233

03.06.2015 – Palop, Andrés - 5534558 – 66 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. José F. Cadea - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111231

03.06.2015 – Sayazo, Sandra Elisabet - 30251868 – 42 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Martín, Omar - 17007 – Marcapaso definitivo DDR - 1,00 - $ 28.900,00 - $ 28.900,00 – 111240

01.06.2015 – Cabrera, Pablo Estéban - 16477694 – 51 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Guillermo Baucero - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111263

01.06.2015 – Cabrera, Pablo Estéban - 16477694 – 51 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hosp. Justo J. de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Guillermo Baucero - 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111263

14.07.2015 – Traba, Claudio - 20361134 – 47 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Centenario (Gualeguaychú, E. Ríos) – Dr. García Bonzón, Joaquín (E. Ríos) – 15005 – Sustituto óseo 40 cc4 - 2,00 - $ 30.200,00 - $ 60.400,00 – 111335

14.07.2015 – Traba, Claudio - 20361134 – 47 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Centenario (Gualeguaychú, E. Ríos) – Dr. García Bonzón, Joaquín (E. Ríos) – 14019 – Factor de crecimiento - 1,00 - $ 12.700,00 - $ 12.700,00 – 111335

14.07.2015 – Traba, Claudio - 20361134 – 47 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Centenario (Gualeguaychú, E. Ríos) – Dr. García Bonzón, Joaquín (E. Ríos) – 8046 – Placa bloqueada de 4,5 mm Condilar (Hockey) – 1,00 - $ 16.500,00 - $ 16.500,00 – 111335

14.07.2015 – Traba, Claudio - 20361134 – 47 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Centenario (Gualeguaychú, E. Ríos) – Dr. García Bonzón, Joaquín (E. Ríos) – 8044 – Placa bloqueada de 4,5 mm estrecha - 1,00 - $ 9.200,00 - $ 9.200,00 – 111335

01.06.2015 – Zapata, María Adela - 11771651 – 59 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza – Dr. Baucero, Guillermo – 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111247

01.06.2015 – Zapata, María Adela - 11771651 – 59 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza – Dr. Baucero, Guillermo – 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111247

18.06.2015 – Leiva, Camilo Oscar - 8419487 – 68 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Baucero, Guillermo – 17010 – Balón para angioplastía - 1,00 - $ 6.300,00 - $ 6.300,00 – 111267

18.06.2015 – Leiva, Camilo Oscar - 8419487 – 68 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Baucero, Guillermo – 17006 – Stent coronario - 2,00 - $ 4.800,00 - $ 9.600,00 – 111267

01.06.2015 – Rossi, Gustavo Germán - 16327201 – 51 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. Baucero, Guillermo – 17005 – Stent liberador de droga - 3,00 - $ 20.965,00 - $ 62.895,00 – 111232

01.06.2015 – Wittman, Verónica - 11244469 – 64 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza (Concep. del Ur.) – Dr. José F. Cadea – 17005 – Stent liberador de droga - 1,00 - $ 20.965,00 - $ 20.965,00 – 111243

11.08.2015 – Pucheta, María Emilia - 43756460 – 13 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6003 – Hemosuctor - 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111356

11.08.2015 – Pucheta, María Emilia - 43756460 – 13 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6004 – Steri-Drape - 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111356

11.08.2015 – Pucheta, María Emilia - 43756460 – 13 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6005 – U-Drape - 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 111356

11.08.2015 – Pucheta, María Emilia - 43756460 – 13 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6002 – Cemento baja viscosidad con gentamicina - 1,00 - $ 1.600,00 - $ 1.600,00 – 111356

11.08.2015 – Pucheta, María Emilia - 43756460 – 13 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 8020 – Set de placas y tornillos de 4,5 mm - 1,00 - $ 7.800,00 - $ 7.800,00 – 111356

10.07.2015 – Cortés, Horacio - 8297322 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 14001 – Clavo placa deslizante tipo Richard P cadera/rodilla adulto - 1,00 - $ 21.800,00 - $ 21.800,00 – 111300

10.07.2015 – Cortés, Horacio - 8297322 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6005 – U-Drape - 1,00 - $ 490,00 - $ 490,00 – 111300

10.07.2015 – Cortés, Horacio - 8297322 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6003 – Hemosuctor - 1,00 - $ 620,00 - $ 620,00 – 111300

10.07.2015 – Cortés, Horacio - 8297322 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6004 – Steri-Drape - 1,00 - $ 5200,00 - $ 520,00 – 111300

10.07.2015 – Cortés, Horacio - 8297322 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Margaritini, Germán – 6002 – Cemento baja viscosidad con gentamicina - 1,00 - $ 1.600,00 - $ 1.600,00 – 111300

24.07.2015 – Flores, Nancy Andrea - 24202372 – 40 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Justo José de Urquiza – Dr. Gallo, Fernando – 8047 – Placa bloqueadora de 4,5 en T o en L - 1,00 - $ 9.800,00 - $ 9.800,00 – 111338

15.07.2015 – Chávez, José Alberto - 1739837 – 49 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Santa Rosa – Dr. Eder, Claudio Edgardo – 8014 – Set de placas y tornillos de 2,7 mm y 3,5 mm - 2,00 - $ 7.800,00 - $ 15.600,00 – 111302

29.07.2015 – Rigoni, Raúl Horacio - 16989182 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) - 6004 – Steri- Drape - 1,00 - $ 520,00 - $ 520,00 – 111357

29.07.2015 – Rigoni, Raúl Horacio - 16989182 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) - 8015 – Set de placas 1/3 tubo de 3,5 mm - 1,00 - $ 4.100,00 - $ 4.100,00 – 111357

29.07.2015 – Rigoni, Raúl Horacio - 16989182 – 50 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) - 80165 – Placa DCP de 3,5 mm - 2,00 - $ 4.200,00 - $ 8.400,00 – 111357

29.07.2015 – Quiroga, Dora - 12181447 – 59 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital San Martín (Paraná) – Dr. Hermida, Martín - 17006 – Set coronario - 1,00 - $ 4.800,00 - $ 4.800,00 – 111331

29.07.2015 – Franco, Carlos Delfín - 47925063 – 18 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) – 8046 E – Placa bloqueada de 4,5 mm Condilar (Hockey) - 1,00 - $ 16.500,00 - $ 16.500,00 – 111336

29.07.2015 – Franco, Carlos Delfín - 47925063 – 18 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) – 6005 E – U-Drape - 1,00 - $ 46.500 - $ 16.500,00 – 111336

29.07.2015 – Franco, Carlos Delfín - 47925063 – 18 – 9, Ministerio de Salud de la Prov. de Entre Ríos – Hospital Delicia Concepción Masvernat – Dr. Tolomei, Federico (Concordia, E. Ríos) – 6004 E – Steri-Drape - 1,00 - $ 52,00 - $ 52,00 – 111336

$ 992.598,00

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4286 MS

Paraná, 4 de diciembre de 2015

Autorizando la liquidación del adelanto de partidas, destinada al normal funcionamiento del Hospital “Dr. Gerardo Domagk” de Paraná, por la suma de $ 96.000,00 y de $ 45.000,00, para el Hospital “9 de Julio” de La Paz, en mérito de lo expuesto.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia a los hospitales.-

RESOLUCIÓN Nº 4287 MS

RECTIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 3170/15 MS; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones mediante las cuales se requiere la rectificación de la Resolución Nº 3170/15 MS, atento a la modificación de la denominación de la institución y la ampliación de los servicios sanitarios brindados.

Que, el efector ha sido referenciado indistintamente como Hospital Bicentenario y Hospital Bicentenario PAMI Paraná, siendo dichas denominaciones asimiladas y subsumidas actualmente por el nombre de Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, encontrándose ubicado en calle General Alvarado 2250 de esta Ciudad de Paraná.

Que, el director médico del establecimiento informa que actualmente se prestan los siguientes servicios sanitarios: de clínica médica, medicina general y familiar, cardiología, cardiología infantil, neumonología, gastroenterología, ginecología y obstetricia, pediatría, traumatología, diagnóstico por imágenes, odontología, bioquímica, kinesiología y nutrición.-

Que, han intervenido las áreas pertinentes dentro de las cuales se encuentran la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, el Departamento Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y el Departamento de Atención Médica, habiéndose efectuado las inspecciones pertinentes.

Que, el establecimiento ha declarado la siguiente aparatología para la prestación de los servicios de diagnóstico por imágenes: tres ecógrafos marca Esaote, modelo Mylab 40 Blueline, Certificado ANMAT Nº PM-1075-62; un ecógrafo de transporte marca Esaote, modelo Mylab 25, Certificado ANMAT Nº PM-1075-52; un equipo de Rayo X fijo, marca Dinar, modelo AF-500-2P, Certificado ANMAT Nº PM-1089-26; y cinco equipos de Rayo X móvil, marca Dinar, modelo 500-MAF, Certificado ANMAT Nº PM-1089-16

Que, se adjunta copia del convenio de comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ratificado mediante Decreto Nº 4515/15 MS, donde queda expresamente detallado en las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta de dicho convenio que la propiedad del hospital corresponde al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la administración, gestión y prestación de servicios sanitarios del hospital, a Salud Entre Ríos Sociedad del Estado, CUIT Nº 30-71496517-0, resultando ésta, la titular a los efectos de los requerimientos de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Que toda modificación física o de la dirección médica deberá ser comunicada inmediatamente a este Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección de Atención Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambos de este Misterio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Nº 3170/15 MS, que quedará redactado de la siguiente manera: Habilitar el sector correspondiente a la atención ambulatoria del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, ubicado en calle General Alvarado 2250 de la Ciudad de Paraná, reconociendo la prestación de los siguientes servicios sanitarios: Clínica Médica, Medicina General y Familiar, Cardiología, Cardiología Infantil, Neumonología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes, Odontología, Bioquímica, Kinesiología y Nutrición.-

Art. 2º.- Reconocer la denominación Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, como nombre oficial del efector, comprendiendo y subsumiendo bajo ésta, a denominaciones anteriores como Hospital Bicentenario de la Ciudad de Paraná y Hospital Bicentenario PAMI Paraná; siendo su propietario el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y correspondiendo la administración, gestión y prestación de servicios sanitarios del hospital, a Salud Entre Ríos Sociedad del Estado CUIT Nº 30-71496517-0, resultando ésta, la titular a los efectos de los requerimientos de la Superintendencia de Servicios de Salud.-

Art. 3º.- Habilitar el espacio físico del sector de diagnóstico por imágenes y la siguiente aparatología médica destinada a la prestación de los servicios sanitarios: tres ecógrafos marca Esaote, modelo Mylab 40 Blueline, Certificado ANMAT Nº PM-1075-62; un ecógrafo de transporte marca Esaote, modelo Mylab 25, Certificado ANMAT Nº PM-1075-52; un equipo de Rayo X fijo, marca Dinar, modelo AF-500-2P, Certificado ANMAT Nº PM-1089-26; y cinco equipos de Rayo X móvil, marca Dinar, modelo 500-MAF, Certificado ANMAT Nº PM-1089-16.-

Art. 4º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4288 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Tomando razón de la transferencia del fondo de comercio de la Farmacia “San Benito”, sita en calle Bolívar Nº 945, esquina España de la Ciudad de Gualeguaychú, propiedad de la sucesión de Eduardo Pedro Spiazzi, DNI Nº 5.097.463, siendo su administración provisional, la Sra. Patricia Susana Gonsebatt, DNI Nº 22.975.111, a favor de su nueva propietaria la Farmacéutica Juliana Etchemendy, MP Nº 10058, DNI Nº 25.93.410, habilitando el establecimiento al servicio de la población.-

Reconociendo a la Farmacéutica Juliana Etchemendy, MP Nº 10.058, DNI Nº 25.937.410, como única y real propietaria de la Farmacia “San Benito”, sita en calle Bolívar Nº 945, esquina España de la Ciudad de Gualeguaychú.-

Autorizando a la Farmacéutica Juliana Etchemendy, MP Nº 10058, DNI Nº 25.937.410, a continuar ejerciendo la dirección técnica de la Farmacia “San Benito”, sita en calle Bolívar Nº 945, esquina España de la Ciudad de Gualeguaychú, de su propiedad.-

Tomando razón del horario declarado de atención al público de la Farmacia “San Benito”, sita en calle Bolívar Nº 945, esquina España de la Ciudad de Gualeguaychú, de lunes a viernes 8,30 hs. a 12,30 hs. a 16,30 hs. a 20,30 hs. y los sábados de 8,00 hs. a 12,30 hs., fuera de estos días y horarios deberá adecuarse a la legislación vigente y cumplir con los turnos programados.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4289 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 12.200,00, a favor del Sr. Juan Carlos Peralta, DNI Nº 13.575.004, domiciliado en calle Odiard y Córdoba de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una prótesis, para el paciente Gustavo Javier Peralta, DNI Nº 28.832.470.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital “Delicia C. Masvernat” de Concordia, por un importe de $ 12.200,00, destinada al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Juan Carlos Peralta, DNI Nº 1.575.004, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4290 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 14.970,00, a favor del Sr. Roberto Antonio Róbalo, DNI Nº 8.398.758, beneficiaria Incluir Sa-

lud Nº 405-8862843-00, destinado a solventar gastos para la compra de insumos quirúrgicos, siendo responsable la Sra. Mónica Martínez, DNI Nº 18.098.829.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 14.970,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Roberto Antonio Róbalo, DNI Nº 8.398.758, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4291 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.200,00, a favor de la Sra. María Teresita del Niño Jesús Álvarez, DNI Nº 16.958.592, domiciliada en calle Dr. Uchitel Nº 1088, Basavilbaso, destinado a solventar la compra de un par de zapatos y plantillas ortopédicas, para el paciente Jenaro Daniel Martín Wagner Meichtry, DNI Nº 47.784.002.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, por un importe de $ 2.200,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María Teresita del Niño Jesús Álvarez, DNI Nº 16.958.592, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4292 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.780,00, a favor del Sr. Leonardo Ramón Gabriel García, DNI Nº 37.308.209, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8534038-00, domiciliado en calle 2 de Abril s/nº, Santa Ana, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Rosa Susana Ruiz Díaz, DNI Nº 13.013.608.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 6.780,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Leonardo Ramón Gabriel García, DNI Nº 37.308.209, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4293 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 66.248,00, a favor del Sr. Nelson Eugenio Dal Molín, DNI Nº 20.417.235, domiciliado en Av. 9 de Julio Nº 1320 de Chajarí, destinado a solventar gastos para adquirir medicación para tratamiento, desde noviembre 2015, a enero 2016 y fracción de febrero 2016, para la paciente Rita Noemí Dal Molín Chaparro, DNI Nº Chaparro, DNI Nº 48.263.320, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8318252-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 66.248,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Nelson Eugenio Dal Molín, DNI Nº 20.417.235, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4294 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Autorizando la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 3019/15 MS, por la suma de $ 19.300,00, a favor de la Sra. María Luz Romero, DNI Nº 26.582.917, domiciliada en calle Urquiza Nº 863, de Gral. Galarza, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos, conforme lo expuesto.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Perú" de General Galarza, por un importe de $ 19.300,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María Luz Romero, DNI Nº 26.582.917, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4296 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.400,00, a favor de la Sra. Ramona Alicia Martiarena, DNI Nº 14.746.381, domiciliada en calle Ituzaingó Nº 1977 de Concordia, destinado a solventar gastos para adquirir un botón gástrico, para el paciente José Agustín Gómez, DNI Nº 44.439.700, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8486396-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 5.400,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Ramona Alicia Martiarena, DNI Nº 14.746.381, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4297 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.500,00, a favor de la Sra. Delia Franco, DNI Nº 14.837.993, beneficiaria de UGP, Incluir Salud Nº 405-1090872-00, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 818, Bovril, destinado a solventar la compra de un audífono para oído derecho, siendo responsable la Sra. María Guillermina Kuklinski, DNI Nº 29.883.900.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 7.500,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Delia Franco, DNI Nº 14.837.993, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4298 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.921,74, a favor del Sr. Sergio Fabián Caraballo, DNI Nº 21.423.406, beneficiario de UGP, Incluir Salud Nº 405-8288719-00, domiciliado en Barrio Paraná V, tira 26, Paraná, destinado a solventar gastos para realizar una RMN de brazo, codo y antebrazo, siendo responsable la Sra. Manuela Burgard, DNI Nº 3.956.984.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 3.921,74, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Sergio Fabián Caraballo, DNI Nº 21.423.406, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4299 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 610,59, a favor del Sr. Ariel Alberto Pizzio, DNI Nº 23.729.421, domiciliado en Colonia Santa María, Escuela Provincial Nº 21, Federación, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 610,59, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Ariel Alberto Pizzio, DNI Nº 23.729.421, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4300 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.872,00, a favor de la Sra. Patricia Romina Beytrison, DNI Nº 27.837.311, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8485296-00, domiciliada en calle Urquiza Nº 1569 de Villa Elisa, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Tatiana Belén Beytrison, DNI Nº 33.370.520.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 2.872,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Patricia Romina Beytrison, DNI Nº 27.837.311, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4301 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 805,00, a favor de la Sra. Ivana Soledad Altamirano, DNI Nº 28.352.941, beneficiaria de UGP, Incluir Salud Nº 405-9182043-00, domiciliada en calle Rocamora Nº 1790, Federal, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 805,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Ivana Soledad Altamirano, DNI Nº 28.352.941, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4302 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.330,84, a favor de la Sra. Paola Andrea Telis, DNI Nº 25.575.118, con domicilio en calle Emilio Portenier Nº 882 de Villa Elisa, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento,

para el paciente Ezequiel Alberto Ott, DNI Nº 40.405.394, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8472348-00.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 10.330,84, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Paola Andrea Telis, DNI Nº 25.575.118, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4303 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.800,00, a favor de la Sra. María del Carmen Fernández, DNI Nº 21.513.544, con domicilio en calle Liberman y Federación de Concordia, destinado a solventar gastos para la compra de un botón gástrico, para la paciente Claudia Belén Troncoso, DNI Nº 46.392.292, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8417197-00.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 5.880,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María del Carmen Fernández, DNI Nº 21.513.544, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4304 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.644,00, a favor del Sr. Miguel Ángel Aresta, DNI Nº 11.780.111, con domicilio en calle 9 de Julio y Malvinas s/nº de Diamante, destinado a solventar gastos para la realización de una resonancia magnética nuclear (RMN).-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de Diamante, por un importe de $ 5.644,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Miguel Ángel Aresta, DNI Nº 11.780.111, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4305 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.200,00, a favor de la Sra. Celia Lourdes Oviedo, DNI Nº 36.761.769, beneficiaria de UGP, Incluir Salud Nº 405-9105821-00, domiciliada en calle Carretera de La Cruz Nº 30, Concordia, destinado a solventar la compra de un par de audífonos.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de $ 13.200,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Celia Lourdes Oviedo, DNI Nº 36.761.769, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4306 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 64.600,00, a favor del Sr. Enzo Emmanuel Cepeda, DNI Nº 41.629.772, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8251886-00, con domicilio en calle Tropas y Moussou de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos para la compra de insumos quirúrgicos, siendo responsable el Sr. Luís Alberto Cepeda, DNI Nº 26.831.012.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15, Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 64.600,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Enzo Emmanuel Cepeda, DNI Nº 41.629.772, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4307 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 850,00, a favor de la Sra. Ana Sabrina Jiménez, DNI Nº 37.195.456, domiciliada en calle J 999, Bajada Grande de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de un par de zapatillas ortopédicas, para la paciente Selene Zoe Jiménez, DNI Nº 52.054.076.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Gerardo Domagk" de Paraná, por un importe de $ 850,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Ana Sabrina Jiménez, DNI Nº 37.195.456, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4308 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.563,00, a favor del Sr. Alberto Simi, DNI Nº 10.758.953, domiciliado en calle Pública Nº 5 s/nº de Colonia Avigdor, destinado a solventar gastos por la realización de una perfusión miocárdica c/SPEC.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.563,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Alberto Simi, DNI Nº 10.758.953, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4309 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 22.000,00, a favor de la Sra. Paola Alejandra Romero, DNI Nº 21.942.965, domiciliada en calle E. Carafa Nº 2272 de Paraná, destinado a solventar gastos por la renovación de tratamiento de rehabilitación para el paciente Emmanuel Jesús Pérez, DNI Nº 37.976.172.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 22.000,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Paola Alejandra Romero, DNI Nº 21.942.965, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4310 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 26.006,12, a favor de la Sra. María Argentina Benítez, DNI Nº 26.569.366, domiciliada en calle Belgrano Nº 1370, Bº Fátima de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, para el paciente Ulises Francisco Retamozo, DNI Nº 43.294.965, beneficiario Incluir Salud Nº 405-881806-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Elena" de Santa Elena, por un importe de $ 26.006,12, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María Argentina Benítez, DNI Nº 26.569.366, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4311 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 31.636,00, a favor del Sr. Juan Martín Cueva, DNI Nº 36.547.006, domiciliado en Av. Chajarí Nº 1352, de Concordia, destinado a solventar gastos para adquirir una silla de ruedas postural y un bipedestador, para el paciente Thiago Ezequiel Cueva, DNI Nº 52.102.089.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 31.636,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Juan Martín Cueva, DNI Nº 36.547.006, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4312 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.181,64, a favor del Sr. Carlos Omar Ehrlich, DNI Nº 16.282.406, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8856607-00, domiciliado en calle J. Coquet Nº 42 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, siendo responsable el Sr. Atilio Eduardo Ehrlich, DNI Nº 8.006.810.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 5.181,64, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Carlos Omar Ehrlich, DNI Nº 16.282.406, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4313 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.092,00, a favor de la Sra. Nadia Jacqueline Vera, DNI Nº 30.597.282, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8658066-00, domiciliada en calle San José Nº 1083 de General Galarza, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo

responsable el Sr. Hugo Alberto Malarino, DNI Nº 13.057.761.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Perú" de Gral. Galarza, por un importe de $ 7.092,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Nadia Jacqueline Vera, DNI Nº 30.597.282, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4314 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.200,00, a favor de la Srta. Vanesa Natalí Barzola, DNI Nº 32.114.310, beneficiaria de UGP, Incluir Salud Nº 405-8146573-00, domiciliada en calle Nicolás Avellaneda Nº 640, Crespo, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos, siendo responsable el Sr. Ovidio Julio Giménez, DNI Nº 5.940.112.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Francisco de Asís" de Crespo, por un importe de $ 13.200,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Srta. Vanesa Natalí Barzola, DNI Nº 32.114.310, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4315 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 36.500,00, a favor de la Sra. Ester Susana Ojeda, DNI Nº 13.519.321, beneficiaria de UGP, Incluir Salud Nº 405-9113250-00, domiciliada en Colonia Villa Libertad, Escuela Nº 7, Federación, destinado a abonar tratamiento de radioterapia y alojamiento.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 36.500,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Ester Susana Ojeda, DNI Nº 13.519.321, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4316 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la Sra. Josefina Gómez Iriondo, Psicopedagoga de Paraná, en concepto de la atención prestada como Psicopedagoga del paciente Marcos Ezequiel Ríos, DNI Nº 41.175.878, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8482962/00, realizada en el mes de agosto/15, por la suma de $ 3.129,36, según Recibo "C" Nº 0001-00000012, de fecha 02.09.15, obrante a fs. 04 de autos, de conformidad a lo expresado precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 3368/15 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Josefina Gómez Iriondo, Psicopedagoga de Paraná, por la suma de $ 3.129,36, según Recibo "C" Nº 0001-00000012, de fecha 02.09.15, obrante a fs. 04 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 4317 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Norma Susana Raffo de Paraná, en concepto de la atención de Enfermería al paciente Jeremías Detler, DNI Nº 50.249.162, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-9145355/00, en el mes de agosto/15, según Factura "C" Nº 0001-00000065, por la suma de $ 4.334,04, de fecha 01.09.15, obrante a fs. 2 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Norma Susana Raffo de Paraná, por la suma total de $ 4.334,04, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4318 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Nancy V. Rodríguez, Prof. de Educación Integral de Gualeguay, en concepto de Integración Escolar efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8492976/00, Laura Daiana Saucedo, DNI Nº 41.907.341, en el mes de agosto/15, según Recibo "C" Nº 0001-00000019 de fecha 10.09.15, por la suma de $ 3.129,36, obrante a fs. 6 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto Nº 3368/15 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a realizar el depósito del pago a la prestadora Nancy V. Rodríguez, Prof. de Educación Integral de Gualeguay, en la caja de ahorro del Nuevo Banco de Entre Ríos SA Nº de cuenta 021-409688-1 y CBU: 38600218-03000040868810, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de $ 3.129,36, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4319 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Mara Paola Zerik, Acompañante Terapéutico de Paraná, en concepto de Acompañante Terapéutico, a la paciente beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8251642/00, Ayelén Ríos, DNI Nº 29.346.756, en el mes de septiembre/15, según Factura "C" Nº 0001-00000207 de fecha 16.10.15, por un importe de $ 3.717,00, obrante a fs. 4 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto Nº 3368/15 MEHF y Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Mara Paola Zerik, Acompañante Terapéutico de Paraná, por la suma de $ 3.717,00, con cargo a rendir cuenta en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4320 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el Transporte "Roly" de Campodónico, Ronaldo A. de Santa Elena, en concepto de traslado al beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8128681/00, Ramón Angel Arellano, DNI Nº 41.819.274, en el mes de julio/15, según Factura "C" Nº 0001-00000016, por la suma de $ 2.973,60, de fecha 15.09.15, obrante a fs. 6 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C), apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4º, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS, Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Transporte "Roly" de Campodónico, Ronaldo A. de Santa Elena, por la suma de $ 2.973,60, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4321 MS

RECTIFICANDO ENCUADRE DE RESOLUCIÓN

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 3821 MS, de fecha 22 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba la contratación directa, vía de excepción, con Fresenius Medical Care SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a distintos paciente, en el mes de julio/15, derivadas del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de Pesos dos mil seiscientos dieciocho con ochenta y ocho centavos ($ 2.618,88), según Factura "B" Nº 0212-00001528 de fecha 30.06.15;

Que la División Control del Gasto Jurisdiccional, a fs. 36 de autos, solicita se rectifique el encuadre de la Resolución Nº 3821/15 MS, en virtud de haberse consignado en forma errónea en el informe técnico a fs. 27 de autos;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectificar el encuadre de la Resolución Nº 3821 MS de fecha 22 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Encuadrar la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, apartado c), inciso b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º, inciso 4º, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Resolución Nº 2993/13".-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4322 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Prorrogando el uso de 15 días hábiles de la licencia anual ordinaria 2014, a la agente Sabrina Escobar, Documento Nº 27.835.917, quien revista como Personal Suplente, con funciones de Ginecóloga en el Hospital "San Antonio" de Gualeguay, encuadrándose la presente gestión en lo establecido en el artículo 8º de la Ley 3289, texto único y ordenado

según Decreto Nº 5703/93 MGJE, aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4323 MS

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Odontóloga Pons, María Esperanza, DNI Nº 11.161.873, peticiona el reconocimiento y liquidación de sumas adeudadas por haber ejercido la Jefatura del Servicio de Odontología del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, desde el momento en que se hizo cargo del mismo por Disposición Interna Nº 0183/07 del entonces director del referido nosocomio, hasta su designación transitoria por Decreto Nº 5102 MS, del 30 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de autos mediante Decreto Nº 5102/11 MS, se la designa interinamente y hasta tanto se llame a concurso a la Odontóloga María Esperanza Pons, en el cargo vacante de jefe del Servicio de Odontología del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, con basamento legal en los artículos 37º y 51º de la Ley 9892 de "Carrera Profesional Asistencial Sanitaria", pero omitiendo reconocer el período de reemplazo efectivamente desempeñado desde que el entonces director del nosocomio, con anuencia del entonces Secretario de Salud, la designó a cargo del Servicio de Odontología que había quedado vacante por uso de licencia anual ordinaria y posterior jubilación de la entonces jefa del Servicio de Odontología;

Que notificada que fuere del citado decreto, en fecha 12 de marzo de 012, la Odontóloga Pons, se presenta por ante la autoridad hospitalaria y solicita que se le reconozcan y liquiden las sumas adeudadas por haber ejercido la jefatura del Servicio de Odontología desde que se hizo efectivamente cargo del referido servicio, tal reclamo fue desestimado por Resolución Nº 1504 MS, del 9 de mayo de 2014, con fundamento en que la actora, a pesar de haber sido notificada personalmente del Decreto Nº 5102/11 MS, no lo recurrió en tiempo y forma y presentó su petición en forma extemporánea;

Que contra la citada Resolución Nº 1504/14 MS, la agente Pons deduce, dentro de los cinco días de notificada la misma, nueva petición, solicitando que: 1. Se aplique la Ley 9892, la que, en su artículo 37º, establece que es facultad de la Secretaría de Salud, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, cubrir interinamente las vacantes de cargos hasta que se convoque un concurso; 2. Tenga por acreditada la efectiva prestación de la función desempeñada y 3. Se dicte un nuevo decreto reconociendo el período anterior al Decreto Nº 5102/11 MS y convalidando lo actuado por el entonces director del Hospital y Secretaría de Salud;

Que al respecto la agente Pons, se encuentra designada en la planta permanente del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia y era la profesional de mayor antigüedad en el Servicio de Odontología, por lo que fue puesta a cargo del mismo, en forma transitoria y hasta tanto se concurse el cargo, por disposición interna del entonces director del Hospital, a partir del 27 de agosto de 2007, con anuencia del Sr. Secretario de Salud prestada a fs. 31 de autos, finalmente, las funciones le fueron formalmente asignadas por autoridad competente recién a partir del 30.11.2011, mediante Decreto Nº 5102/11 MS, ahora bien, la agente alega haberlas desempeñado por un período anterior cerrado, desde el cese de la jefa anterior por jubilación ordinaria, de lo que dan cuenta, no sólo la referida disposición interna sino, además, numerosas constancias obrantes en autos, tales como: planillas de gastos y reservas presupuestarias vencidas;

Que el acto administrativo analizado que designó interinamente y hasta tanto se convoque un concurso, a la Odontóloga Pons, en el cargo vacante de jefe de Servicio de Odontología del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, a partir de la fecha de emisión de aquél, no lo es como resultado final o derivado de la sustanciación de un expediente en el cual la agente haya ventilado una pretensión concreta, como sería el reclamo canalizado mediante las presentes, lo expuesto resulta relevante, en tanto y en cuanto no podría considerarse que la asignación de funciones operada a favor de la agente en dicho acto a partir de un momento posterior al reclamado en autos, haya tenido la virtualidad de denegar su pretensión de reconocimiento retroactivo, en tanto, el mismo no es consecuencia o dictado en respuesta a ninguna petición o reclamo previo de la agente, que haya sustanciado mediante expediente administrativo, en el cual se la haya tenido por parte a la agente y que se entienda como respuesta concreta que la Administración le hubiere propiciado la negativa al reconocimiento del retroactivo;

Que ello es así, porque el decreto en cuestión sólo realiza la designación a partir de una determinada fecha de la agente en la función, pronunciamiento favorable a sus derechos que, en tanto tal, y al no resultar el acto definitivo de ningún expediente dictado como respuesta a la pretensión de aquella, puedo concluir que la Odontóloga Pons, no tenía la carga de recurrir ya que puede inferirse tacitamente del mismo el rechazo de una pretensión de parte que claramente no existía a la fecha;

Que entonces, siendo así los hechos, no habiendo la Administración rechazado expresamente la pretensión de reconocimiento retroactivo de su derecho y tampoco pudiendo entender que el Estado haya guardado silencio acerca de la misma puesto que, la misma nunca había sido canalizada, no corresponde desprender en dicho acto un efecto disvalioso en contra de la reclamante, que hubiere quedado firme y consentido en sede administrativa y que se le pueda oponer como incompatible con la pretensión canalizada vía reclamo posterior en estas actuaciones, más aún, tampoco podría entenderse que, en el caso, medió silencio de la Administración respecto a la pretensión de la agente al no contemplar el período retroactivo en dicho acto administrativo, atento a que nos encontraríamos ante el mismo escollo observado y que reside en el hecho de que no hubo con anterioridad a dicho acto un reclamo o pretensión concreta de la agente que, ante la falta de respuesta oportuna de la Administración, deba entenderse como negativa, por aplicación de los efectos que la propia ley le asigna al silencio y que autoriza al particular a entender que media a su respecto la denegación tácita regulada en el artículo 5º de la Ley 7061;

Que por las razones expuestas, no se encuentra propicio oponer a la agente Pons, la firmeza de un acto que no tratando la cuestión de fondo relativa al reconocimiento del período anterior, ni en forma expresa ni implícita, no tiene la virtualidad de enervar el ejercicio del que cree ser su derecho mediante la canalización de un reclamo administrativo, no presentándose respecto a la petición incoada en fecha 12.03.12, una identidad subjetiva, objetiva y causal que autoricen a entender que media la reiteración de una pretensión denegada que haya quedado firme en sede administrativa;

Que no existe identidad objetiva entre el acto que se pretende oponer como consentido y el reclamo ulterior del 12.03.12, porque refieren a distintos períodos y la ausencia de reclamo previo al Decreto Nº 5102/11 MS, impide inferir que el reconocimiento de la función desde la fecha del decreto que la otorgó importe la denegación implícita de un período anterior;

Que en conclusión y por las razones expuestas precedentemente, corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria, interpuesto por la Odontóloga María Esperanza Pons, contra la Resolución Nº 1504/14 MS, debiéndose ratificar la Disposición interna Nº 0183/07 del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia y, en consecuencia, se reconozca la jefatura desempleada efectivamente por la citada profesional por el período cerrado desde el 27 de agosto de 2007 al 30 de noviembre de 2011;

Que la Fiscalía de Estado, ha tomado la pertinente intervención;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Hacer lugar al recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución Nº 1504/14 MS, por la Odontóloga María Esperanza Pons, DNI Nº 11.161.873, en la que peticiona el reconocimiento y liquidación de sumas adeudadas por haber ejercido la Jefatura del Servicio de Odontología del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, desde el momento en que se hizo cargo del mismo por Disposición Interna Nº 0183/07 del entonces director del referido nosocomio, hasta su designación transitoria por Decreto Nº 5102 MS, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Ratificar la Disposición Interna Nº 0183/07 del entonces director del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, hasta su designación transitoria por Decreto Nº 5102 MS, reconociendo la jefatura desempeñada efectivamente por la Odontóloga María Esperanza Pons, DNI Nº 11.161.873, por el período cerrado desde el 27 de agosto de 2007 al 30 de noviembre de 2011, conforme a lo expresado en la presente resolución.-

Art. 3º.- Comunicar, notificar a la recurrente por intermedio del Departamento Mesa de Entradas de lo dispuesto en la presente resolución, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4324 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Bioquímica Aliné Menghi, DNI Nº 3.322.564, MP Nº 985, con domicilio en calle Libertad Nº 150 de la Localidad de Cerrito, al Servicio de Bioquímica del Hospital Materno Infantil "San Roque" de la Ciudad de Paraná, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Bioquímica mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, como Bioquímica bajo el Nº 985.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4325 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Jorge Andrés Lavigna, DNI Nº 26.940.976, MP Nº 10753, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 281, Dpto. 4º A, de la Ciudad de Paraná, al Hospital "Dr. Gerardo Domagk" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que el Doctor mencionado, se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales de la Salud de Entre Ríos, como Médico, bajo el Nº 10753.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4326 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 4450 MS de fecha 03 de diciembre de 2014, al Centro de Salud "Dr. Arturo Illia" de la Ciudad de Paraná, a la Licenciada en Psicología Daniela Sabina Arlotti, DNI Nº 26.527.550, MP Nº 892, a partir del 01.10.2015.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4327 MS

RECTIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Programa de Agentes Sanitarios, de este Ministerio de Salud, solicita fondos para solventar gastos correspondientes al "XXIX Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2015 en la Ciudad de Federal;

Que obra en autos Resolución Nº 2067/15 MS, por medio de la cual se declara de interés ministerial la realización "XXIX Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios", se llevaría a cabo el día 7 de noviembre de 2015;

Que el Programa de Agentes Sanitarios Jurisdiccional, manifiesta a fs. 16 de autos, que por razones de tiempo se tuvo que reprogramar el citado encuentro a la fecha 20 de noviembre de 2015, que por lo expuesto corresponde rectificar la Resolución Nº 2067/15 MS;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, ha efectuado la reserva de los fondos e imputación correspondiente;

Que la delegada contable de la Contaduría General de la Provincia, en este Ministerio de Salud, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión encuentra en la Ley de Contabilidad y Reglamentación de las Contrataciones del Estado, según Decreto Nº 795 MEHF, artículo 7º bis y su modificatorio Decreto Nº 3368/15 MEHF, debiendo acreditarse el destino de los fondos remitiendo facturas debidamente conformadas, según normativas vigentes, con cargo a rendir cuentas ante la Tesorería del Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectificar la Resolución Nº 2067 de fecha 10 de julio de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar de interés ministerial la realización del "XXIX Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios", a llevarse a cabo el día 20 de noviembre de 2015, en la Ciudad de Federal, organizado por agentes y supervisores intermedios del Hospital "Justo José de Urquiza" de la mencionada localidad".-

Art. 2º.- Facultar el otorgamiento de fondos para solventar gastos por la realización del "XXIX Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios", que se llevó a cabo el día 20.11.15, por la suma total de Pesos veintidós mil ochocientos ($ 22.800,00).-

Art. 3º.- Encuadrar la presente gestión en la Ley de Contabilidad y Reglamentación de las Contrataciones del Estado, según Decreto Nº 795 MEHF, artículo 7º bis y su modificatorio Decreto Nº 3368/15 MEHF, debiendo acreditarse el destino de los fondos remitiendo facturas debidamente conformadas, según normativas vigentes, con cargo a rendir cuentas ante la Tesorería del Ministerio de Salud.-

Art. 4º.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente:

DA 960, C 1, J 45, SJ 00, ENT 0000, PG 01, SP 00, PY 00, AC 01, OB 00, F 3, FU 14, FF 11, SF 0001, I 3, PR 9, PA 1, SPA 0000, DTO 84, UG 07, $ 22.800,00.-

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a realizar los pagos correspondientes contra presentación de comprobantes originales y debidamente conformados por autoridad competente, según las normativas legales e impositivas vigentes (factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud, CUIT Nº 30.68112523-6, IVA exento).-

Art. 6º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4328 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración Jurisdiccional tramita una modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación es por una suma de Pesos catorce mil ($ 14.000,00) tiene como objeto atender el gasto que demande la compra de ocho (8) cubiertas y dos (2) alineación de tren delantero con balanceo de las ocho (8) cubiertas, destinado a los vehículos FIAT Qubo, dominio MQC 910 y FIAT Qubo, dominio MQC 914, afectados al Programa Sumar;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, se ha expedido al respecto;

Que se ha confeccionado al efecto las planillas analíticas del gasto, las que agregadas forman parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto, ha informado la viabilidad de la gestión, encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 2º, Decreto Nº 5107/14 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modificar el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015, en la Jurisdicción: 45, Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Coordinación Programa Plan Nacer, por la suma de Pesos catorce mil ($ 14.000,00), de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución.-

Art. 2º.- Encuadrar la presente gestión en las disposiciones del artículo 2º, Decreto Nº 5107/14 MEHF.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4329 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Clasificando al Centro de Salud "San Miguel" de Aldea San Miguel, Departamento Nogoyá, como emplazado en zona desfavorable, en virtud a que el referido centro asistencial, se encuentra en el Area Programática del establecimiento educativo Escuela Primaria Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín" clasificada en zona desfavorable, según los lineamientos/tipificación adjuntados en fs. 35 a 37 de autos.-

Encuadrando la presente gestión en el artículo 4º del Decreto Nº 9799/05 MEHF.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4330 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo la obra realizada por la Bioquímica Marcela Adriana Mernes, DNI Nº 21.423.797, y la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Lorena Soledad Garcilazo, DNI Nº 25.236.805, quienes cumplieron funciones en la elaboración del Plan de Acción 2015, por el período comprendido desde el 01.01.15 al 31.03.15, por un importe total de $ 23.700,00 a cada una, en el Programa Federal de Salud, Incluir Salud, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 1360/07 MSAS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma que corresponda a la Bioquímica Marcela Adriana Mernes, DNI Nº 21.423.797, y la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Lorena Soledad Garcilazo, DNI Nº 25.236.805, en concepto de lo dispuesto por la presente resolución, previa presentación de certificación de la obra encomendada y factura o recibo conformado.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4331 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo las funciones y pago de adicional por responsabilidad funcional desempeñadas como supervisor, Carrera Enfermería del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, al Sr. Carlos Eduardo Ojeda, DNI Nº 20.886.545 de Carrera Enfermería, Tramo "A", jefe Unidad, Escalafón Sanidad del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, desde 10.12.12 al 25.01.13, en reemplazo de su titular Rita Patricia Wetzel, DNI Nº 18.117.366, quien hacía uso de su licencia anual ordinaria, atento a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9564, Art. 31º, Decreto reglamentario Nº 5467/04 MSAS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional, a favor del agente Carlos Eduardo Ojeda, DNI Nº 20.886.545, conforme a lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4332 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos ochenta ($ 16.680,00); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la adquisición de diversos equipamientos para el Centro de Salud "Selig Goldin" de Paraná, por la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos ochenta ($ 16.680,00), mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud, ha tomado intervención correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad ha confeccionado planilla analítica del gasto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta, resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2º del Decreto Nº 5107/14 MEHF;

Que la presente facultad es conforme a la autoridad conferida mediante Decreto Nº 4525/14 GOB;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modificar el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015, en la Jurisdicción 45, Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Dirección de Programas Especiales; mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos ochenta ($ 16.680,00), de conformidad a la planilla analítica del gasto, que agregada forma parte integrante de la presente resolución, en mérito de lo expuesto en los considerados precedentes.-

Art. 2º.- Encuadrar la presente gestión en el marco del Art. 2º del Decreto Nº 5107/14 MEHF.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4333 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando todo lo actuado en la Licitación Privada Nº 52/15, cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 30.10.15 y autorizada mediante Resolución Nº 3627/15 MS, para la compra de un vehículo furgón con destino al Centro Regional de Referencia "Dr. Ramón Carrillo" de Paraná, en mérito a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 26º, inciso A, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título III y Decreto Nº 3368/15 MEHF.-

Adjudicando a la firma: Nation Litoral SA: la provisión de un vehículo marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business 1.3 HDI, motor diésel, cilindrada 1.560 cm3, potencia de 92 cv y demás especificaciones obrantes en su oferta, a un importe total de $ 231.000,00, por cumplir con establecido, ajustarse técnicamen-

te a lo requerido, y resultar su precio conveniente a los intereses del Estado, de acuerdo a lo aprobado por la presente resolución.-

Autorizando a la Dirección General Administración de este Ministerio de Salud, a realizar los pagos correspondientes a Nation Litoral SA, la provisión de un vehículo marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business 1.3 HDI, motor diésel, cilindrada 1.560 cm3, potencia de 92 cv y demás especificaciones obrantes en su oferta a un importe total de $ 231.000,00, de acuerdo a lo dispuesto por el presente texto legal, previa presentación de facturas pertinentes, debidamente autenticadas.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4334 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo de interés ministerial la realización de las "IV Jornadas de Politraumas", organizadas por el Departamento Enfermería del Hospital "San Martín" de la Ciudad de Paraná, que se llevaron a cabo los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, en el Centro de Convenciones "La Vieja Usina" de la mencionada ciudad, en virtud a la importancia de dicho evento y que la mencionada actividad, estuvo destinada a Enfermeras, estudiantes de Enfermería, Médicos y Bomberos.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4335 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo de interés ministerial la realización de "La Semana del Prematuro", organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Concepción del Uruguay y Referente Regional de UNICEF, que se llevó a cabo desde el 14 de noviembre hasta el 22 de noviembre del corriente año, en virtud a la importancia de dicho evento y que dicho evento tuvo como propósito central la realización de jornadas de capacitación a profesionales de distintos ámbitos y población en general, contando con el auspicio y organización de UNICEF Argentina.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4336 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Autorizando a la Farmacéutica Marianela Evelyn Degenhardt, MP Nº 10259, DNI Nº 33.322.505, a asumir la codirección técnica de la Farmacia "Wal-Mart", sita en calle Anacleto Medina Nº 316 de la Ciudad de Paraná, propiedad de la firma Wal-Mart Argentina SRL, a partir del 05.06.15, compartiendo la responsabilidad con las Farmacéuticas María Ximena Villlaescusa, MP Nº 818 y Claudia Dariozzi, MP Nº 584.-

Autorizando a la Farmacia "Wal-Mart", sita en calle Anacleto Medina Nº 319 de la Ciudad de Paraná, propiedad de la Firma Wal-Mart Argentina SRL, a continuar con la autorización para realizar horario extendido de lunes a sábados de 8 hs. a 22 hs.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4337 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Farmacéutica Claudia Roxana Wiliezko, DNI Nº 17.731.008, MP Nº 414, con domicilio en calle Güemes Nº 1153 de la Ciudad de Crespo, al Servicio de Farmacia del Hospital "San Martín" de la Ciudad de Paraná, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Farmacéutica mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos, como Farmacéutica, bajo el Nº 414.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4338 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. Silvina Mariel Bogado, DNI Nº 29.980.117, MP Nº 11299, con domicilio en calle Brown Nº 174 de la Ciudad de Diamante, al Hospital Colonia de Salud Mental de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Doctora mencionada, se encuentra inscripta en el Registro de Profesionales de la Salud de Entre Ríos, como Médica, bajo el Nº 11299.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4339 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Técnica Superior de Laboratorio Marisa Janet De Angelis, DNI Nº 35.295.945, MP Nº 17426, con domicilio en calle Paraná Nº 147 de la Ciudad de Viale, al Hospital "Dr. Castilla Mira" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Técnica mencionada, se encuentra inscripta en el Registro de Auxiliares de la Salud de Entre Ríos, como Técnica Superior de Laboratorio, bajo el Nº 17426.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4340 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Fonoaudiología Marilina Palazzi, DNI Nº 33.928.898, MP Nº 294, con domicilio en calle Belgrano Nº 123 de la Ciudad de Gobernador Maciá, al Hospital Vecinal "Falucho" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Licenciada mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos, como Licenciada en Fonoaudiología, bajo el Nº 294.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4341 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Trabajo Social Florencia Monzón Greco, DNI Nº 36.511.095, MP Nº 1056, con domicilio en calle Eva Perón Nº 213 de la Ciudad de Diamante, al Hospital "San José" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Licenciada mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Asistentes Sociales de Entre Ríos, como Licenciada en Trabajo Social, bajo el Nº 1056.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4342 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Bioquímica Pamela Melissa Cargnel, DNI Nº 33.790.902, MP Nº 977, con domicilio en calle Catamarca Nº 315 de la Ciudad de Viale, al Hospital "Dr. Castilla Mira" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Bioquímica mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, como Bioquímica, bajo el Nº 977.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4343 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Lucas Martín Silva, DNI Nº 28.055.325, MP Nº 1060, con domicilio en calle San Luís Nº 430 de la Ciudad de Concordia, al Hospital "Dr. Felipe Heras" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que al Licenciado mencionado, se encuentra inscripta en el Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos, como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, bajo el Nº 1060.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4344 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Odontóloga Rita Soledad Gauna, DNI Nº 35.040.856, MP Nº 1384, con domicilio en calle Angelelli Nº 1977 de la Ciudad de Gualeguaychú, al Centro Atención Primaria de la Salud "Juan José Franco" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Odontóloga mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, como Odontóloga, bajo el Nº 1384.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4345 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. María del Huerto Marzo, DNI Nº 26.941.147, MP Nº 10059, con domicilio en calle Córdoba Nº 579, Dpto. 5 B, de la Ciudad de Paraná, al Servicio de Anestesiología del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Doctora mencionada, se encuentra inscripta en el Registro de Profesionales de la Salud de Entre Ríos, como Médica, bajo el Nº 10059.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4346 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Trabajo Social Cecilia Vanesa Valverde, DNI Nº 29.882.312, MP Nº 842, con domicilio en calle Laprida Nº 780 de la Ciudad de Victoria, al Hospital "Dr. Fermín V. Salaberry" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Licenciada mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Asistentes Sociales de Entre Ríos, como Licenciada en Trabajo Social, bajo el Nº 842.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4347 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Bioquímica María Eugenia Valenti, DNI Nº 30.432.304, MP Nº 1004, con domicilio en calle Montevideo Nº 464, piso PB, Dpto. B, de la Ciudad de Viale, al Servicio de Laboratorio de Microbiología del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes, ya que la Coordinación de Registro y Fiscalización de los Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, informa que la Bioquímica mencionada, se encuentra inscripta en el Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, como Bioquímica, bajo el Nº 1004.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4348 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 3216 MS, de fecha 18 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba la Solicitud de Cotización Nº 34/15, cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 25.08.15 y autorizada mediante Resolución Nº 2701/15 MS, para la contratación del servicio de impresión de 300 tarjetas de identificación destinadas a los matriculados en el Registro de Profesionales y Auxiliares de la Salud, por un período de cuatro (4) meses hasta el 31.12.15, reservándose el

Estado, la posibilidad de "renovación automática" del servicio por un período igual al que se contrate, con destino a la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud;

Que en virtud a lo solicitado por el Sr. Secretario de Salud, a fs. 63, corresponde dejar Resolución Nº 3216/15;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 3216 MS de fecha 18 de septiembre de 2015, en virtud a lo expuesto con los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4349 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 22.000,00, a favor de la Sra. Elida Ester Santa Cruz, DNI Nº 12.748.222, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7093922-00, domiciliada en calle Pellegrini Nº 1070 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de un concentrador de oxígeno.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 22.000,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Elida Ester Santa Cruz, DNI Nº 12.748.222, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4350 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.700,00, a favor del Sr. Daniel Carlos Salerno, DNI Nº 12.319.735, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8644125-00, domiciliado en calle Diamante Nº 907 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de audífono para oído izquierdo.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 9.700,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Daniel Carlos Salerno, DNI Nº 12.319.735, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4351 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.640,07, a favor de la Sra. Verónica Vanesa Alvarez, DNI Nº 25.062.476, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9460602-00, domiciliada en calle San Martín Nº 1915 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 4.640,07, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Verónica Vanesa Alvarez, DNI Nº 25.062.476, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4352 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.800,00, a favor de la Sra. Rita Teresa Gómez, DNI Nº 14.018.268, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8916490-00, domiciliada en calle Brasil s/n de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de bolsas de colostomía para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 4.800,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Rita Teresa Gómez, DNI Nº 14.018.268, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4353 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Autorizando la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 4759 MS de fecha 30.12.14, por la suma de $ 12.134,00, a favor del Sr. Carlos Angel Martínez, DNI Nº 21.984.152, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8657897-00, domiciliado en Bº La Merced, calle Mitre, casa 75 de Diamante, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de Diamante, por un importe de $ 12.134,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Carlos Angel Martínez, DNI Nº 21.984.152, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4354 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.700,00, a favor del Sr. Andrés Fernando Gastiasoro, DNI Nº 10.812.634, beneficiario Incluir Salud Nº 405-9052809-00, domiciliado en calle Independencia Nº 10 de Diamante, destinado a solventar gastos por la compra de un audífono para oído izquierdo.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de Diamante, por un importe de $ 9.700,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Andrés Fernando Gastiasoro, DNI Nº 10.812.634, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4355 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.578,44, a favor de la Sra. Etel Melina Cena, DNI Nº 26.059.728, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8969413-00, domiciliada en calle Gral. Paz Nº 244 de Bovril, Dpto. La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Amelia Susana Wouterlood, DNI Nº 13.657.062.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Miguel" de Bovril, por un importe de $ 4.578,44, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Etel Melina Cena, DNI Nº 26.059.728, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 4356 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 28.450,00, a favor del Sr. Lucas Daniel Passini, DNI Nº 35.128.764, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8109031-00, domiciliado en calle Lamadrid Nº 706 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 3 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Alicia Beatriz López, DNI Nº 16.989.430.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de $ 28.452,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Lucas Daniel Passini, DNI Nº 35.128.764, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4357 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.200,00, a favor de la Sra. Carmen Vázquez, DNI Nº 12.819.294, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7217820-00, domiciliada en Av. San Martín Nº 729 de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 9.200,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Carmen Vázquez, DNI Nº 12.819.294, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4358 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN

Paraná, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución ministerial Nº 2750 SS de fecha 22 de noviembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto normativo se le concedió una reducción en su carga horaria como así también el beneficio de la licencia profiláctica a la agente Nidia Inés Carletti, DNI Nº 10.681.044, Legajo Nº 102353 y a la agente Elba Mercedes René, DNI Nº 22.026.642, Legajo Nº 119.032;

Que a fs. 36, la Dirección General de Personal, comparte el dictamen vertido a fs. 35 de autos;

Que el Departamento Personal, a fs. 42 de autos, informa la situación de revista de las mencionadas agentes;

Que a fs. 43 de autos, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, que expresa que se le deberá dejar sin efecto la Resolución Nº 2750, a la agente Carletti dado que la misma revista como Personal Obrero y Maestranza del Departamento Conservación de este Ministerio, no así a la agente René, que cumple funciones en el Hospital Escuela de Salud Mental de Paraná, correspondiéndole a la misma, continuar con el beneficio de la mencionada resolución;

Que atento a lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución ministerial Nº 2750 SS de 22 de noviembre de 1996, unicamente a la agente Nidia Inés Carletti, DNI Nº 10.681.044, Legajo Nº 102353;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución ministerial Nº 2750 SS de fecha 22 de noviembre de

1996, solamente en lo que respecta a la agente Nidia Inés Carletti, DNI Nº 10.681.044, Legajo Nº 102353, en mérito de los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4359 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Dando de baja la estufa esterilizadora marca Dalvo, modelo BHE/1 de 50x35 cm., rótulo BR 0026, perteneciente al Centro de Salud "El Brete" de Parná, por encontrarse obsoleta y sin posibilidad de ser reciclada, en virtud a lo expuesto.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4360 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por Dra. Alejandra Desio, DNI Nº 14.357.561, Legajo Nº 63.932, quien revista como Médico Asistente (i), Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad con funciones de jefe de Clínica del Hospital "San Martín" de Paraná, por haber participado en "World Cornea Congreso VII" y al "ASCRS/ASOA Annual Symposium & Congress" desde el 15 al 21 de abril del año 2014, que se llevaron a cabo en la Ciudad de San Diego, California, encuadrándose la presente gestión en los alcances del artículo 48º, Ap. A, Inc. k) de la Ley 9892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y en el artículo 24º del Decreto Nº 5703/93 MGJE, texto único y ordenado según la Ley 3289, en virtud a lo establecido en la última parte del 2º párrafo del artículo 1º y de los artículos 52º y 12º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 4361 MS

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Reconociendo la licenciaapor estudio con goce de haberes usada por la agente María Margarita Leiva, DNI Nº 20.457.696, Legajo Nº 140406, quien revista en el cargo categoría 2, Carrera Profesional, Tramo "C", Escalafón General del Hospital "San Martín" de Paraná, por haber asistido los días 16 y 17 de abril de 2015, al "XVII Congreso Argentino de ORL y Fonoaudióloga Pediátrica" y el día 12 de mayo de 2015 al "Seminario y Workshop de Adaptación de Instrumentos Auditivos y de Comunicación Phonak", ambos llevados a cabo en la Ciudad de Rosario, Santa Fe, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24º del Decreto Nº 5703/93 MGJE, texto único y ordenado según la Ley 3289, aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.-

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, subrogante, en los autos caratulados "Godoy Daniel Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15692, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN GODOY, MI 13.353.613, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 3 de marzo de 2003. Publiquese por tres días.

Paraná, 06 de julio de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria a/c.

F.C.S. 502-00017173 3 v./24.7.17

— — —

COLON

La Sra. Jueza María José Diz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bourlot Andrés Emilio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13716-17), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ANDRES EMILIO BOURLOT, DNI N° 1.898.940, quien falleciera el día 08 de septiembre de 2016 en la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos; vecino que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 17 de mayo de 2017. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.... Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 06 de junio de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00017158 3 v./21.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N? 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, secretaria provisoria, en autos caratulados "Díaz Selva Raquel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.218, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, al fallecimiento de doña SELVA RAQUEL DIAZ, DNI 92.021.867, vecina que fuera del Departamento Colón, E.R., y que falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 19 de noviembre de 2015.

A sus efectos se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Colón, 7 de junio de 2017. Visto: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 04 de julio de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C.Ch. 503-00016021 3 v./21.7.17

— — —

CONCORDIA

En los autos caratulados: "Ceruso, Yolanda Alicia y Villalba, María del Luján s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7884, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Mitre N° 26/28, 2do Piso de la ciudad de Concordia, E.R., cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los herederos, acreedores o legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña YOLANDA ALICIA CERUSO, DNI F N° 5.063.927, fallecida el dí 30 de enero de 2.013 en esta ciudad de Concordia (ER), y la causante doña MARIA DEL LUJAN VILLALBA, DNI N° 13.519.611, fallecida el día 28 de mayo de 2016 en esta ciudad de Concordia (ER), ambas con último domicilio en calle Moulins N° 430 de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de las resoluciones que así lo ordenan: "Concordia, 22 de junio de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Sr. Juan Eduardo Villalba, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco S. Chiovetta, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- ... 3.- ... 4.- ... 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que así lo acrediten. 6. Manifestar si existen otros herederos conocidos de las causantes y en su caso Denunciar sus domicilios a los fines de su citación, debiéndose tener presente lo que surge del expediente "Villalba". 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- ... 9.- ... A lo demás, oportunamente. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Belén, Juez".

"Concordia, 27 de junio de 2017... Resuelvo: Rectificar lo dispuesto a fs. 16, punto 2, respecto al nombre de la cocausante Villalba, que quedará de la siguiente manera: "Admitir la tramitación acumulada y, en consecuencia, decretar la apertura de, los juicios sucesorios de Yolanda Alicia Ceruso y María del Luján Villalba, vecinas que fueran de esta ciudad de Concordia; siendo la presente parte integrante de la resolución de fs. 15/16 vta. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 04 de julio de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00017155 3 v./21.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en autos caratulados: "Larocca, Ramón Héctor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6114, cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de RAMON HECTOR LAROCCA, DNI 7.665.258, fallecido en fecha 21/07/2016, vecino que fue de la localidad de Colonia Ayuí (ER).

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 05 de junio de 2017 Visto: ... Resuelvo: ... 2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ramón Héctor Larocca, DNI 7.665.258, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 14 de junio de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00017172 3 v./21.7.17

SUCESORIOS

NUEVOS

FEDERACION

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Ilda Marina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4568/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ILDA MARINA GODOY, MI Nº F4.959.849, con último domicilio en calle Entre Ríos Nº 3540, de la ciudad de Chajarí (ER), fallecida en la ciudad de Chajarí (ER), en fecha 20 de setiembre de 2013.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 26 de mayo de 2017... Al estar "prima facie", acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio ab intestato, de la señora Ilda Marina Godoy, vecina que fuera de Chajarí, Dpto. Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El

Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 1 de junio de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00017198 3 v./25.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de Chajarí, Dpto. Federación, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría Dra. Verónica P. Ramos, en autos caratulados "Zucco María Evangelista s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4578/17, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA EVANGELISTA ZUCCO, MI Nº 5.091.907, nacida en Entre Ríos el día 15.3.1945, fallecida en Chajarí el día 24 de diciembre de 2015, vecina que fuera de Chajarí, Dpto. Federación (ER), hija de Ricardo Zucco y de Elba Espérides Espil.

La resolución que así lo ordena dice: "Chajarí, 22 de junio de 2017. Por presentados ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Firmado Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 4 de julio de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00017199 3 v./25.7.17

CAMBIO DE NOMBRE

ANTERIOR

PARANA

Autos "Galeano Policarpo Antonio s/ Cambio de nombre", Expte. N° 21556.

Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. María Victoria Solari, Secretaría N° 2 del Dr. Tulio Rodríguez Signes.

Publíquese edicto una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y diario de circulación local, dando a conocer sobre el presente pedido de modificación de nombre iniciado por Policarpo Antonio Galeano, pasando a llamarse Roberto Antonio Galeano, a fin que en el término de quince (15) días hábiles a contar de la última publicación, comparezcan en autos quienes pretendiesen formular oposición a la presente solicitud, Art. 70 CCyC.

Tulio F. Rodríguez Signes, secretario.

F.C.S. 502-00016433 2 v./21.7.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a licitación pública con el fin de contratar un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de insumos para las dos (2) impresoras láser de alto volumen instalado en la Administradora Tributaria de Entre Ríos, por un período de 12 (doce) meses con opción a una prorroga de hasta 12 (doce) meses más a favor de ATER.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Departamento Contabilidad y Presupuesto sito en calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos, el día 07 de agosto de 2017 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos, Representación Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en calle Sarmiento 930, 2° A C.A.B.A. o Representación Territorial Rosario, sito en calle Santa Fe 1378, Rosario, Santa Fe.-

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil trescientos cincuenta ($ 1.350,00).

Carina García, Jefa División Contrataciones.

F.C.Ch. 503-00016019 3 v./21.7.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública N° 11/2017 D.E.M.B.

Convocada por Decreto N° 1135/17 D.E.M.B.

Convocase a Licitación Pública Nº 11/2017 para la "Concesión para la explotación del servicio de recolección, separación, clasificación, acondicionamiento y disposición final de residuos", a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: pesos diez mil ochocientos (10.800,00), según resultante del valor base del canon mensual.-

BASE DEL VALOR DEL CANON MENSUAL: pesos ochocientos ($ 800,00) mensuales, de septiembre de 2017 a febrero de 2018, y de pesos un mil ($ 1.000,00) mensuales, de marzo de 2018 a agosto de 2018.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: doce (12) meses, a partir del día de suscripción del contrato respectivo.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Caja Nº 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 07:00 a 12:00 horas.

VALOR DE PUEGOS: pesos quinientos ($ 500,00).-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta las 08;30 horas del día fijado para apertura de sobres.-

APERTURA DE SOBRES: lunes 31 de julio de 2017 a las 09:00 horas, en la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio, o el día hábil siguiente en la misma hora, si el fijado resultare inhábil.

Basavilbaso, 17 de julio de 2017 – **Marcos Oroño,** secretario de Hacienda.

F.C.S. 502-00017152 5 v./24.7.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 22/2017

OBJETO: "Proyecto accesibilidad urbana Escuela Marco - Plaza 12 de Octubre", en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

FECHA APERTURA: 31 de julio de 2017
Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, San Martín y Moreno, C. del Uruguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 699.500,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 700,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, julio de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00017166 3 v./21.7.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 99/2017

OBJETO: Alquiler de un inmueble por el término de 24 meses ubicado en zona céntrica o dentro de boulevares con 2 baños, 6 habitaciones, patio, cocina y depósito.

APERTURA: 14 de agosto de 2017 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006765 (O.P. 17186) 3 v./25.7.17

— — —

TUNEL SUBFLUVIAL
Licitación Pública Nº 405/17

OBJETO: provisión de equipos de señalización vial.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 635.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 635.

FECHA DE APERTURA: martes 8 de agosto.

HORA: 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", Av. Raúl L. Uranga s/n, o CC Nº 189, CP 3100, Paraná (ER), Tel. 0343 4200420 – 4200405 – Telefax 0343 4200409 – 4200449.

PLAZO PARA COMPRAR EL PLIEGO, hasta una (1) hora antes de la apertura.

CONSULTAS DE PLIEGOS: www.tunelsubfluvial.gov.ar

F.C.S. 502-00017182 1 v./21.7.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: Ruta Provincial s/n, Tramo Oro Verde – Villa Fontana – Gdor. Etchevehere – Subtramo: Oro verde – Tezanos Pinto – obra básica, pavimento y obras de arte – Dpto. Paraná – Provincia de Entre Ríos

Licitación Pública Nº 16/17

OBJETO: Obra: Ruta Provincial s/nº - Tramo: Oro Verde – Villa Fontana – Gdor Etchevehere – Subtramo: Oro Verde – Tezanos Pinto – obra básica, pavimento, y obras de arte - Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos.

UBICACIÓN: Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: el acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 2017 a las 11.00 horas, o siguiente/s si aquél fuera inhábil, a la misma hora, en la sede de la Municipalidad de Oro Verde, Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora del acto de apertura, en la sede de la Municipalidad de Oro Verde, Departamento Paraná – Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 83.162.193,40 (pesos ochenta y tres millones ciento sesenta y dos mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos) – al mes de Mayo de 2.017.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 83.162.193,40 (pesos ochenta y tres millones ciento sesenta y dos mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos).

SISTEMA DE CONTRATACION: La contratación de las obras se realizará por el sistema de unidad de medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de (12) doce meses.

VALOR DEL PLIEGO: $ 25.000 (pesos veinticinco mil).

CONSULTA DE PLIEGOS: En las páginas web: www.dpver.gov.ar, www.entrerios.gov.ar y www.entrerios.gov.ar/minplan.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez y López y Planes, de la ciudad de Paraná, hasta el día 01 de agosto 2017, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 25.000 (pesos veinticinco mil), podrá pagarse mediante giro, transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal Paraná centro ciudad de Paraná cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – clave bancaria Única Nº 3860001001000000950597.

F.C.S. 502-00017203 3 v./25.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 16/2017

Decreto Nº 1762/2017

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x2, nuevo, 0 Km., modelo año 2017, color blanco, el que será destinado a la Secretaría del Habitat Municipal, de acuerdo a los requerimientos solicitados en pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos seiscientos mil ($ 600.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos seiscientos ($ 600).

APERTURA DE OFERTAS: el día 10 de agosto del año 2017 a la hora 10.30.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 10 de agosto del año 2017 a las 9.30 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 10 de agosto del año 2017 hasta la hora 9.30.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 17 de julio de 2017 – **Oscar Hernán Ayala,** director de Personal a/c Secretaría de Gobierno.

F. 500-00006766 2 v./24.7.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

COLON

AGUAS DE VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la Ley 19550 y disposiciones estatutarias, el directorio de "Aguas de Villa Elisa S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo lunes 31 de julio de 2017, a la hora 19:30, en sede de Aguas de Villa Elisa S.A, cita en Ruta 130, Km. 20, de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de marzo de 2017.

3 - Consideración de asignación de honorarios a miembros del directorio, de acuerdo normas estatutarias.

4 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Si a la hora indicada no se encontraren presentes los accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la prevista para la primera.

Héctor Darío Scoreanzi, presidente.

F.C.S. 502-00017106 5 v./21.7.17

CONCORDIA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club Social y Deportivo General San Martín a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de julio de 2017 ,a las veintiuna horas, en la sede social, sito en calle Avenida Corrientes 1115, de nuestra ciudad, determinando el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración y aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al: 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Designación de dos socios, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con presidente y secretario.

NOTA: Si a la hora fijada, no hubiere quórum, la asamblea sesionará una hora después, con los socios presentes.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00017168 3 v./21.7.17

— — —

C. DEL URUGUAY

TERMAS DE BASAVILBASO SA
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 2017 a las 14 horas, en Ruta N° 20 Km 93, local de Restaurante del complejo termal Ciudad Spa Termas de Basavilbaso S.A, Basavilbaso Entre Ríos. Orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria.

2 - Análisis de la situación económico financiara de Termas - Medidas de acción inmediatas.

3 - Segunda convocatoria: Artículo 23°: las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán reunirse válidamente en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, transcurrido una hora de la fijada para la convocatoria, cualquiera que fuere el número de socios presentes. A tal efecto, deberá transcribirse el presente artículo en la publicación de convocatoria.

El directorio.

F.C.S. 502-00017128 5 v./24.7.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CAMARA GAMMA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Cámara Gamma S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete (27) de Julio de 2017, a las diez (10,00) horas, en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las once (11,00) en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires 550, Paraná (E.R), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y aprobación de la gestión del directorio, en el mismo ejercicio.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Designación e integración del directorio.

5 - Enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad.

Depósito de acciones o comunicaciones: (Art. 238 Ley 19550)

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se lo inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Paraná, 7 de julio de 2017 – **Silvia I. D'Agostino,** presidente.

F.C.S. 502-00017187 5 v./27.7.17

— — —

FEDERAL

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA DE FEDERAL
Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Federal, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 2017, a las 20 horas, en la sede institucional sita en calle Mitre 885, de la ciudad de Federal, y de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, se cumplirá el siguiente orden del día:

1 – Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.

3 – Renovación total o parcial de los integrantes de la comisión directiva que desempeñaran sus funciones durante el período 2017 - 2019.

Federal, 12 de julio de 2017 – **Ana María Singuene,** presidente; **Andrea I. Godoy**, secretaria.

F.C.S. 502-00017184 1 v./21.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL CENTENARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios activos, protectores y benefactores, con antigüedad mínima de seis meses, así también al señor director del Hospital Centenario, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de dicha institución el día 27 de julio de 2017 a las 20.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el director del hospital aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 – Lectura y consideración del balance anual, memoria e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.

3 – Fijación de la cuota mensual de los socios (Art. 11 Inc. I de los estatutos).

4 – Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y dos revisores de cuentas por el período 2016/2017, conforme a las listas de candidatos que deberán ser presentadas antes de las 12 horas del día 21 de julio próximo en la dirección del nosocomio.

5 – Designación de tres asambleístas para que integren la comisión escrutadora en caso de votación.

Adriana del Carmen Garay, presidente; **René Ester Brutti**, secretaria.

Art. 31: Las asambleas se constituirán en el día y hora fijados, con los socios activos, protectores y benefactores, con una antigüedad mínima de seis meses, requiriéndose la mitad más uno de aquellos socios para formar quórum. Transcurrida media hora después de la fijada para el comienzo de la asamblea sin conseguir ese quórum, se realizará la misma y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

F.C.S. 502-00017200 3 v./25.7.17

— — —

SAN SALVADOR

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL CAMPOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Cam-

pos, convoca a Ud., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2017, a las 18 horas, en la sede del cuartel, ubicado en calle Pbro. Manuel Suárez y J.J. Urquiza, de nuestra localidad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 – Razones del presente llamado para tratar los ejercicios años 2015 y 2016.

3 – Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31.12.2015 y 31.12.2016.

4 – Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora.

5 – Elección del total de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes.

6 – Elección de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea.

General Campos, julio de 2017 – **Julio Fernández**, presidente; **Mabel I. Camacho**, secretaria.

13555 1 v./21.7.17

— — —

VICTORIA

COOPERATIVA VICTORIA ELECTRIFICACION RURAL LTDA.

Convocatoria

Cumpliendo disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria anual, que será celebrada el día 4 de agosto de 2017, a las 19 horas, en el local de la cooperativa, sito en calle Bartolomé Mitre, esquina Intendente Camoirano, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y designación de dos asociados para que suscriban el acta que se labre juntamente con el señor presidente y el señor secretario.

2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al XLVIII ejercicio económico y XLIV de explotación, cerrados al 31 de diciembre de 2016, conforme artículos Nº 22 y Nº 23, del estatuto social.

3 – Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes por finalización de mandato.

4- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de mandato.

5 – Causales por las cuales no se realizó la asamblea dentro del término previsto en el estatuto.

Victoria, julio de 2017 - **El consejo de administración.**

Art. Nº 39 del estatuto social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de los asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

NOTA: la documentación enunciada en el segundo punto se encuentra a disposición de los asociados en el local de la institución, sito en calles Bartolomé Mitre esquina Intendente Camoirano, de Victoria (ER).

F.C.S. 502-00017186 2 v./24.7.17

— — —

VILLAGUAY

ARROCEROS DE VILLAGUAY SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que disponen los estatutos de Arroceros de Villaguay Sociedad Cooperativa Limitada, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 2017, a las 18 horas, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sito en calle Castelli Nº 431, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.-

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico Nº 63 cerrado el 28.2.17, previo informe del síndico y de auditoría.

3 – Compensación consejo de administración y sindicatura.

4 – Renovación parcial del consejo de administración.

a) Elección de cuatro consejeros titulares, por finalización de mandatos de los señores Alberto Kohon, Moises Zlotnitzky, Alberto Van Opstal y Juan Jorge Huk.

b) Elección de cuatro consejeros suplentes, por finalización de mandatos de los señores Alberto Hoffman, Sergio Francou, Luis Riedel y Néstor Meichtry.

c) Elección de un síndico titular por finalización de mandato del señor Emilio Poitevin y de un síndico suplente por finalización de mandato del señor Rubén Rolando Arlettaz.

5 – Tratamiento de la situación actual de la cooperativa.

Villaguay, 15 de junio de 2017 – **Alberto Kohon,** secretario.

NOTA: la asamblea se realizará conforme al Art. Nº 29 de los estatutos.

F.C.S. 502-00017201 2 v./24.7.17

CITACION

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

a quienes se consideren con derecho

A los efectos de cumplimentar recaudos de perfeccionamiento de título, el Municipio de Basavilbaso cita y emplaza por dos (2) veces, para que en el plazo de diez (10) días, las personas que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, concurran a acreditarlo en el trámite administrativo "Municipio de Basavilbaso e/ Decreto N° 0881--17 D.E.M.B. - promoviendo trámite de perfeccionamiento de título de inmueble (Expediente N° 204.372/17, Fº 537, L.15)"; a saber:

Ubicación: Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, Distrito Genacito, Municipio de Basavilbaso, Planta Urbana, Grupo 60, Manzana N° 273, domicilio parcelario calle: Cepeda y Larrea, Plano de Mensura N° 66.991, Partida N° 157102, con una superficie total de 10.000,00 m2 (diez mil metros cuadrados); dentro los siguientes límites y linderos a saber:

NORESTE: recta (1-2) S 45° 00' E de 100,00 metros, lindando con Calle Larrea;

SURESTE: recta (2-3) S 45° 00' O de 100,00 metros, lindando con calle Blanche;

SUROESTE: recta (3-4) N 45° 00' O de 100,00 metros, lindando con calle Moreno;

NOROESTE: recta (4-1) N 45° 00' E de 100,00 metros, lindando con calle Cepeda.

Basavilbaso, julio de 2017 – **Jesica V. Hamn**, directora Asuntos Institucionales y Jurídicos.

F.C.S. 502-00017183 2 v./21.7.17

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

En virtud de sumario administrativo Nº 16.366 R.U. N° 15546/16 "contra el Agente de Policía Giménez Angel Leandro Exequiel, L.P. Nº 28.992, MI Nº 33.424.276, por la causal del artículo 201º inciso a) del RGP por la supuesta infracción a lo normado en los artículo 160º, artículo 161º inciso 1), 6), 13), 19) y 21) concordante con el articulo 4º inciso e), artículo 11º inciso a) y f), articulo 12º inciso a) y s), articulo 148º, Artículo 162º y articulo 313º, con el agravante del artículo 184° inciso a) todos del RGP - Ley 5654/75"; el señor Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Comisario General Maslein Gustavo Horacio, mediante Resolución JP N° 055/17 de fecha 9 de abril de 2017.

"Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Articulo 1°: Sancionar al Agente de Policía Giménez Angel Leandro Exequiel, L.P. Nº 28.992, MI Nº 33.424.276, con destitución por cesantía, artículo 171° inciso d) y artículo 181° del RGP. A encontrarse su conducta incursa en violación a normativas contenidas en los artículos 160°, artículo 161° inciso 1), 6), 13), 19) y 21) concordante con el articulo 4º inciso e), artículo 11º inciso a) y f), articulo 12º inciso a) y s), articulo 148º, Artículo 162º y articulo 313º, con el agravante del artículo 184° inciso a) todos del RGP - Ley 5654/75"

Articulo 2°: Por la Jefatura Departamental Paraná notifiquese al sumariado y a su abogado defensor del contenido de la presente, debiéndose cumplimentar con las exigencias del Artículo 123° del RGP. Posteriormente a la Dirección Asuntos Internos para ulteriores trámites.

Artículo 3º: Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.

Jorge Sebastián Gómez, Subcomisario.

F. 500-00006761 3 v./24.7.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Juan Agustín Duarte, MI/CUIL N° 20-24.831.507-6 y María Alejandra Lubos, MI/CUIL Nº 27-23.619.980-6, que en el Expediente Nº 45602-89294-06, caratulado "Lubos María Alejandra", ha recaído la Resolución de Directorio N° 1291, de fecha 11 de Julio de 2017, la cual dispone "Revocar el convenio de entrega de tenencia precaria suscripto con los Sres. Juan Agustín Duarte, MI/CUIL N° 20-24.831.507-6 y María Alejandra Lubos, MI/CUIL N° 27-23.619.980-6, por la vivienda N° 17, Manzana 8, del Grupo Habitacional Paraná 600 Unidades, Sector II, Colonia Avellaneda, Programa Federal Techo Digno, en mérito a lo expresado en los considerandos".

Firmado: Sr. Presidente Alfredo Francolini; Sr. Vicepresidente Marcelo Daniel Baez, Vocales de Directorio Horacio Fabián Flores y Amalia V. Peroni".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 502-00017156 3 v./21.7.17

NOMINA DE AUTORIDADES

NUEVA

CONCORDIA

MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Partido Vecinal Movimiento de Participación Ciudadana, de la localidad de Los Charrúas, Dpto. Concordia, en asamblea del día 9 de junio del corriente año, eligió las siguientes autoridades:

Cargo – Apellido y nombres – DNI

Presidente – Sefler Miguel Alejandro – 21.775.068

Vicepresidente – Espil Vanesa María – 33.510.443

Secretaria – Kuhn Irma Elena – 11.352.635

Prosecretaria – Benítez Liliana Teresa – 24.285.947
Tesorero – Grigolatto Sergio Ramón – 16.534.516
Protesorero – Cerros Luis Fernando – 24.594.257
Vocal titular – Rosatto Betina Graciela – 26-173-180
Vocal titular – Vera Enrique Oscar – 31.261-678
Vocal titular – Bozzo Oscar Alberto – 8.580.498
Vocal titular – Micheloud Juan Carlos – 24.054.170
Vocal titular – Barreto Roberto Ramón – 25.575.163
Vocal suplente – Berdun Abel Elio – 27.501.795
Vocal suplente – Trinidad María Beatriz – 17.433.783
Vocal suplente – Luna Rosa Rafaela – 35.236.528
Vocal suplente – Bargas Melisa Evangelina – 34.846.464
Vocal suplente – Saldivia Claudio Gabriel – 23.589.002
Apoderado legal – Panozzo Zenere Ariel Roberto – 26.628.614
Apoderado legal suplente – Buchhammer Juan Jorge – 27.507.270

Miguel Sefler, presidente; **Irma E. Kuhn**, secretaria; **Sergio Grigolatto**, tesorero.

F.C.S. 502-00017202 3 v./25.7.17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

PARANA

Don Jaime S.R.L. con domicilio legal en La Paz Nº 304, de Paraná, vende a RED BORDO S.A. con domicilio legal en la calle Moreno 136, de la localidad Paraná, Provincia Entre Ríos, el fondo de comercio del rubro de venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados sito en 25 de Mayo Nº 48 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Moreno 136 de la ciudad de Paraná.

Fernando Epelbaum, presidente.

F.C.S. 502-00017110 5 v./21.7.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

PARANA

AIRE TOTAL SRL

Por instrumento privado de fecha veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, reunidos los señores Iván David Wuignier, nacido el 23 de mayo de 1981, de treinta y cinco (35) años de edad, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Varela N° 1378, de la localidad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, MI 28.793.855 y Carlos Alberto Guerrero, nacido el 5 de setiembre de 1945, de setenta (70) años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante domiciliado en Tucumán N° 238, piso 2, de la localidad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, MI 5.953.426, ambos socios de AIRE TOTAL SRL, resuelven: a(designar gerente durante el período de tres (3) ejercicios al socio Iván David Wuignier, MI 28.793.855.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 29 de mayo de 2017 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00017185 1 v./21.7.17

CONTRATO

NUEVO

COLON

TECNOVEX SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Denominación y domicilio: "TECNOVEX S.R.L.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Colón, del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y su sede social en calle 2 de Abril 881, ciudad de San José.

Socios: señores GUSTAVO JULIO AGIS, "DNI N° 24.378.441", CUIT 20- 24378441-8, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Inés Luna, arquitecto, de 42 años, domiciliado en Av. Pedro Goyena 1053, piso 6to, Dpto. 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, y GERARDO MIGUEL RODRÍGUEZ, "DNI N° 92.780.375", CUIT 20-92780375-6, de 51 años, uruguayo, divorciado de sus primeras nupcias con Gabriela Beatriz Lopez, comerciante, domiciliado en calle Montecaseros N° 430, Paysandú, República Oriental del Uruguay.

Fecha de constitución: 12 de mayo de 2017.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades:

ENERGIAS RENOVABLES: Mediante la construcción, instalación, mantenimiento, obras civiles, industriales, viales, de comunicación, instalaciones eléctricas y electrónicas, tanto en obras públicas o privadas.

COMERCIALES: La comercialización dentro del territorio nacional como así también la importación y/o exportación de equipos, instrumentos, insumos, materiales, maquinas y herramientas para las Energías renovables.

FINANCIERA: La realización de actividades financieras relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad los realizara a través de los profesionales respectivos.

Plazo de duración: noventa y nueve años.-

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), y se halla dividido en cien cuotas partes de mil pesos ($ 10.000) cada una, estableciéndose el derecho de un voto por cuota, suscribiéndose las mismas en la siguiente proporción: cincuenta (50) cuotas para Gustavo Julio AGIS y cincuenta (50) cuotas para Gerardo Miguel RODRÍGUEZ, es decir el 50% para cada uno.

Los socios integran, respectivamente, sus aportes en efectivo, pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000) cada uno, es decir la suma total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.500); conviniendo integrar la parte restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 19 de julio de 2017 – **José Carlos Luján**, director DIPJ.

F.C.S. 502-00017197 1 v./21.7.17

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Salud
Año 2016
4205, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015
4118, 4119, 4120, 4121, 4122, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4288, 4289, 4290, 4291, 4292, 4293, 4294, 4296, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306, 4307, 4308, 4309, 4310, 4311, 4312, 4313, 4314, 4315, 4316, 4317, 4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325, 4326, 4327, 4328, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323.
Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.